



**El rol de la mujer
en los diferentes
ámbitos políticos**

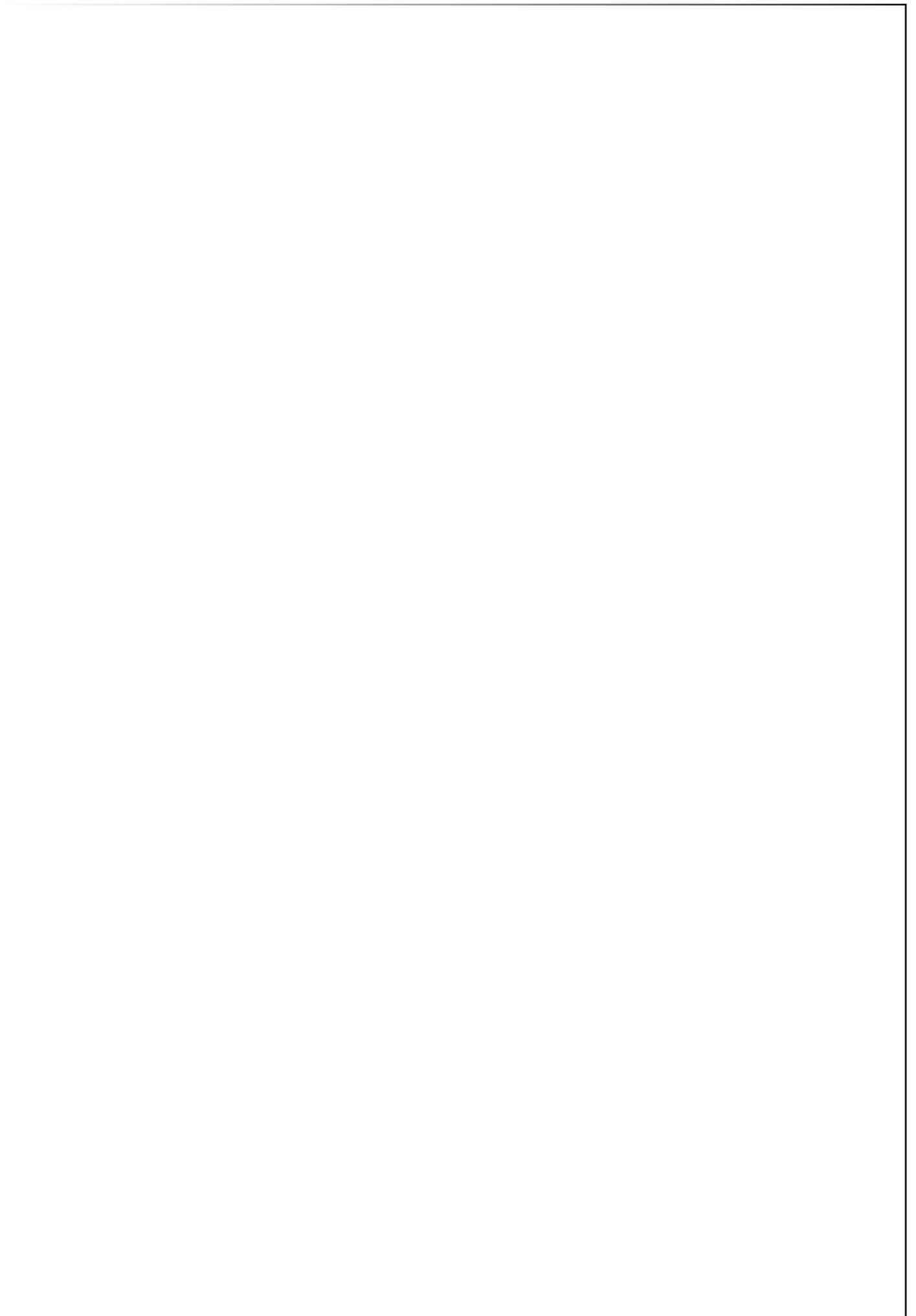
Rodrigo Hernández.

Compilador

Derechos reservados, 2022

Partido Acción Nacional
Av. Coyoacán 1546.
Colonia del Valle 03100.
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizado
vulnera derechos reservados.
Cualquier uso de la presente obra debe ser
previamente concertado.



INDICE

<u>El rol de la mujer en los diferentes ámbitos políticos</u>	1
<u>Introducción</u>	8
<u>¿Qué entendemos cuando hablamos del “Rol de la mujer”?</u>	11
<u>Roles de Género y Estereotipos</u>	16
<u>Los Roles de las Mujeres a lo largo del tiempo</u>	25
<u>Las mujeres prehispánicas en distintos ámbitos políticos</u>	28
<u>Las mujeres en la Nueva España</u>	32
<u>Las mujeres en el México decimonónico</u>	38
<u>Las Mujeres mexicanas en el Siglo XX</u>	45
<u>La Reproducción de los Roles de Género en el Espacio Público</u>	57
<u>Roles de Género y Violencia</u>	69
<u>Violencia Política en Razón de Género</u>	74
<u>Conclusiones</u>	83
<u>Referencias</u>	86

INTRODUCCIÓN

“Los roles de las mujeres en diferentes ámbitos políticos” es un tema bastante amplio que puede abarcar una serie de subtemas en función del tiempo y el contexto en el cual se pretenda estudiar. Es por eso por lo que este trabajo, a pesar de concentrarse en el siglo XX y el tiempo presente, también realiza un abordaje a vuelo de pájaro sobre los papeles y las funciones que las mujeres tuvieron en diversos contextos de la vida social a lo largo del tiempo dentro de lo que actualmente consideramos como territorio mexicano. Tal ejercicio resultó ser de utilidad para tener puntos de comparación sobre cómo se transforman los roles y los estatus de las mujeres en función de sus contextos sociales e históricos.

Es importante mencionar que, para analizar dicho tema con la propiedad necesaria, se requiere comprender ciertos aspectos teóricos. Por ese motivo, conviene mencionar que la visión teórica para el desarrollo de este libro se sustenta por completo en el concepto de género, aunque existen conceptos periféricos sobre los que se discuten en el primero de los apartados del texto. En este sentido, cabe señalar que, desde la década de 1980, los estudios de género se han convertido en un tema de interés y se centran en las relaciones socioculturales entre mujeres y hombres. De acuerdo con las reflexiones teóricas de la investigadora feminista Marta Lamas, en este tipo de investigaciones es conveniente distinguir entre sexo y género, siendo que el primero de estos términos debe entenderse como el significado tradicional del sexo biológico, mientras que el género es un símbolo cultural, refiriéndose a un “simbolismo creado” que surge de diferencias anatómicas, culturalmente construidas. En dicho tenor, el género siempre revela una serie de lógicas culturales que, en prácticamente todas las dimensiones de la vida social, suministra las normas sociales y los sistemas jurídicos necesarios para la convivencia entre hombres y mujeres (Lamas, 2017, pp. 156). Por su parte, la historiadora Joan W. Scott (2007) reforzó la definición de género como una forma importante de relaciones de poder significativas teniendo en cuenta cuatro elementos que lo componen:

1. Los símbolos y los mitos están culturalmente disponibles y son multirepresentativos.
2. Los conceptos normativos representan la interpretación de símbolos y están incorporados en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, para afirmar categorías y significados explícitos de masculino y femenino, masculino y femenino.
3. Instituciones y organizaciones sociales sobre las relaciones de género.
4. . Identidad, tanto individual como colectiva.

En el orden de estas ideas, es evidente que las relaciones de género son históricamente mudables y variadas según las tradiciones, usos y costumbres de las diferentes sociedades. Además, los mandatos culturales de género tienen un papel concluyente en nuestra conciencia y nuestro inconsciente, influyendo nuestro modo de vivir. Por lo anterior, en las ciencias sociales, el concepto

género se ha consolidado con el paso de los años como una herramienta teórica para ahondar en la forma en que los seres humanos nos concebimos, y, por lo tanto, cómo construimos sociedades.

Otro concepto que se debe tener claro es violencia política, la cual es diferente a la violencia política contra las mujeres en razón de género, sobre lo cual se abundará en el quinto apartado del texto. Baste adelantar que la violencia política es cualquier acto con la intención o resultado de perturbar el orden público, utilizando palabras que impliquen insultos, injurias, calumnias o difamación de personas, organizaciones públicas, partidos políticos o candidatos de sus miembros. Mientras que la violencia política contra las mujeres en razón de género es cualquier acto con la intención o resultado de perturbar el orden público, utilizando palabras que impliquen insultos, injurias, calumnias o difamación de personas, organizaciones públicas, partidos políticos o candidatos de sus miembros. Estos conceptos cobran relevancia por la siguiente razón.

En el presente trabajo se parte del supuesto de que, por la larga historia que tienen los roles de género en la vida social mexicana, la incursión de las mujeres en el espacio público implica una reproducción de los roles femeninos tradicionales. Esto quiere decir que, aunque la participación de la mujer en la política ha aumentado en todo el mundo en los últimos años, existen diferencias notables entre regiones y/o entre órdenes públicos que se correlacionan directamente con la larga historia de exclusión de las mujeres en la política. En México, aunque cada vez más mujeres ascienden a cargos representativos, existen límites para su desarrollo integral, específicamente vinculados con los roles tradicionales que las mujeres mexicanas han asumido a lo largo de nuestra historia. Asimismo, muchas veces estos roles y los estereotipos derivados de ellos, se convierten o se manifiestan en forma de violencia política de género contra las mujeres.

Esta violencia refleja reacciones, rechazos y resistencias masculinas, ya que en las sociedades la esfera política ha sido tradicionalmente concebida como un espacio para los hombres. En ese sentido, todavía queda un largo camino por recorrer para desarrollar investigaciones sobre el alcance de la violencia y la discriminación contra las mujeres en la política. Sirva este trabajo como un acercamiento a distintas producciones teóricas, académicas, estadísticas e institucionales que nos permitan comprender cómo es que los roles que las mujeres han ejercido tradicionalmente en el seno de los hogares, se replican en los espacios de acción pública, en los puestos de poder y en general en la vida cotidiana de los mexicanos. Esto sirve también para comprender cómo es que se pueden combatir desde el ámbito político, dichas manifestaciones violentas de los roles tradicionales de género.

De tal suerte que, el texto se encuentra dividido por apartados. En los primeros tres apartados, todos relacionados entre sí, se explica de dónde surgieron los conceptos claves del texto como “roles”, “roles de género”, “estatus”, y “estereotipos”. Ahí mismo se habla sobre las relaciones que existen entre ellos a nivel teórico y cómo se trasladaron hacia el análisis de las relaciones de

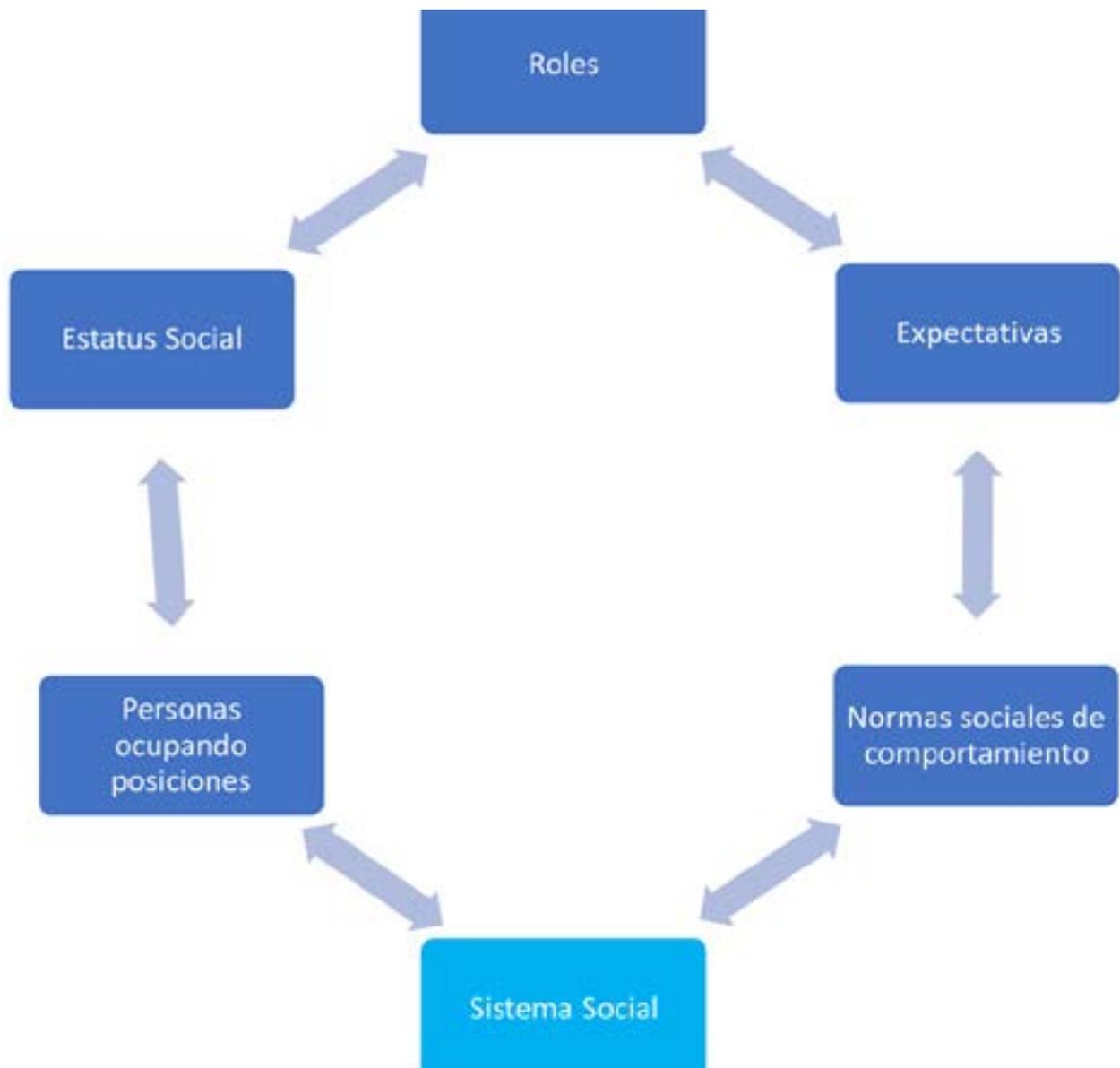
poder entre hombres y mujeres. Posteriormente, en el apartado cuatro, junto con los cuatro subapartados que lo conforman, se hace un rastreo histórico de los roles que las mujeres han ejercido en distintos ámbitos políticos a lo largo de la historia mexicana. Esto se hace con el fin de identificar los roles más comunes y cómo estos encuentran continuidades con la inserción de las mujeres en la vida política del país.

En el quinto de los apartados del texto se describe, a partir de un análisis estadístico de la incorporación de las mujeres a la educación y otros espacios públicos, cómo es que los roles y estereotipos determinan la elección de una carrera universitaria, por ejemplo, o las actividades, papeles y roles que las mujeres juegan en distintos tipos de organizaciones sociales y políticas. Finalmente, en los últimos dos apartados se profundiza teóricamente en la relación que existe entre los roles de género, especialmente los de las mujeres, con la violencia y más específicamente con la violencia política contra las mujeres en razón de género.

¿Qué ENTENDEMOS CUANDO HABLAMOS DEL “ROL DE LA MUJER”?

Para comenzar con este texto primero debe definirse conceptual y teóricamente el tema del cual estamos hablando. Específicamente, conviene comenzar diciendo que la noción de “rol” surgió en la primera mitad del siglo XX, junto con una necesidad por explicar las relaciones entre el individuo y la cultura. Uno de los muchos antropólogos que desarrollaron una explicación que vinculara la sociedad con el individuo, fue el norteamericano Ralph Linton. Este afirmaba que el funcionamiento de una sociedad dependía de la existencia de ciertas configuraciones o estructuras de reciprocidad que ofrecen posiciones a los individuos con derechos y deberes específicos (Bohannan & Glazer, 2007). De acuerdo con este autor, tales “posiciones polares” de dichos modelos de conducta recíproca son conocidas técnicamente como *status*, aunque es importante notar que un individuo puede tener muchos *status* ya que participa en cierto número de modelos de comportamiento recíproco (Linton, 1936). Por lo tanto, el *estatus* de un individuo está determinado por la suma de todos sus *status* que ocupa, que se traducen en su posición con relación a la totalidad de la sociedad.

Esta posición implica un conjunto de deberes y derechos que encuentran expresión a través de los individuos de la sociedad, por lo que es muy difícil diferenciar entre la persona que los ejerce y los *estatus* que ocupa. En ese sentido, para la época era importante diferenciar el aspecto dinámico del estatus, para lo cual se utilizó el concepto de “rol”. Así, cuando la gente hace efectivos los derechos y deberes que constituyen su *status*, está desempeñando un rol específico, con lo cual ambos conceptos se hacen inseparables, dado que no hay roles sin estatus ni viceversa (Linton, 1936). Del mismo modo, cada persona realiza una serie de roles derivados de los diversos modelos en los que participa, pero al mismo tiempo practica un rol general que es la suma de todos los roles, determinando sus acciones por la sociedad en que vive, sus expectativas de ella. La combinación de estatus y rol dan como resultado el mínimo de las actitudes y conductas que los individuos deben asumir si quieren participar en la vida social, dado que significa hacer funcionar los modelos organizadores de las actitudes y conductas individuales (Linton, 1936). Dentro de un modelo, existen diferentes estatus y roles que pueden ser ocupados por varios individuos o por uno sólo.



Esto es importante porque cuanto más se apeguen los miembros de un modelo a las funciones que se les exigen “más suavemente funcionará la sociedad”. Por ende, la preparación o formación para el cumplimiento del modelo de reciprocidad inicia por inculcar ciertos hábitos o actitudes desde el nacimiento, lo cual nos hace evidente que existen dos tipos de *status*: el atribuido y el logrado. Con los primeros se refiere a aquellos que se les asignan a los individuos desde que nacen, mientras que los segundos nombran a aquellos que requieren de habilidades especiales y se dejan abiertos para que sean ocupados por medio de esfuerzo individual y competición (Linton, 1936). En muchas sociedades, la mayoría de los estatus, y por lo tanto de los roles, de la vida cotidiana son del tipo atribuido.

Desde entonces, el concepto de rol se volvió muy popular en la antropología, en la sociología y en la psicología social. Su popularidad se debe a que facilita vincular el estudio del comportamiento individual con el estudio de las determinantes situacionales y posicionales del mismo (Argyle, 1952). Estos conceptos van de la mano con otros tales como “norma” e “interacción social”, en la búsqueda de construir una explicación clara del proceso social y sus aspectos estructurales o

institucionales que impactan en la vida cotidiana. Por ello, cuando un análisis refiere a una posición social definitivamente institucionalizada, como por ejemplo la “madre” o el “médico”, es relevante utilizar el término de “estatus” (Cicourel et al., 1982). Desde esta perspectiva, el concepto de “rol” puede referirse a una relación social “menos institucionalizada”, e incluso se piensa que los estatus son clases de roles que están institucionalizados, lo que lleva a considerar que el foco del análisis de los cambios sociales debe ocuparse de los procesos por medio de los cuales los roles llegan a institucionalizarse; es decir, llegan a ser *status* (Cicourel et al., 1982, p. 74). El problema es que “estatus” parece asociarse más con las relaciones de parentesco y la estructura ocupacional, en tanto que “rol” se usa para definir expectativas de comportamiento.

En ese sentido, conviene retomar el primordial análisis de Ralph Linton en cuanto a la asignación de estatus y roles en función de ciertas características físicas y sus respectivas interpretaciones culturales. Dice el autor:

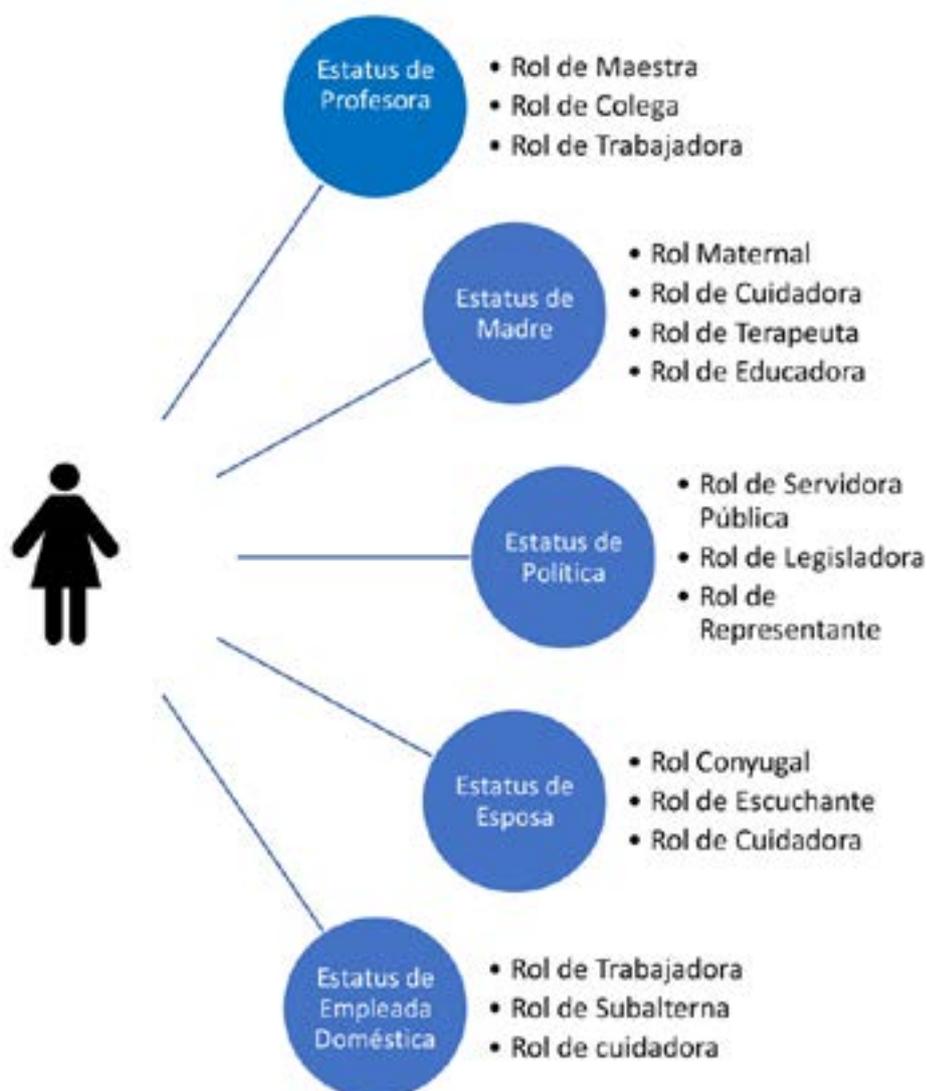
En todas las sociedades ciertas cosas se seleccionan como puntos de referencia para tal atribución del status. Las cosas elegidas para este propósito son siempre de tal naturaleza que son comparables al nacer, haciendo posible empezar la preparación del individuo para sus status potenciales y roles a la vez. El más simple y universalmente usado de estos puntos de referencia es el sexo (Linton, 1936: 192)

El concepto sexo se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres; son características con las que se nace. En cambio, el género es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, que cada cultura y momento histórico construye a partir de la diferencia sexual. De aquí surgen las nociones de masculinidad/feminidad que determinan las funciones, el comportamiento, las oportunidades, las relaciones y la valoración entre hombres y mujeres (INMUJERES, 2004). Resumidamente, el sexo es biológico y el género se elabora socialmente por lo que la atribución de estatus y roles en función de características físicas parece ser una constante entre muchos grupos sociales del globo. Asimismo, cada grupo fija actitudes y actividades diferentes para hombres y mujeres pero, continúa Linton,

[...] un estudio comparativo de los status atribuidos a las mujeres y a los hombres en culturas diferentes parece indicar que, mientras tales factores pueden haber servido como punto de comienzo para el desarrollo de una división, las atribuciones actuales están casi todas determinadas enteramente por la cultura. Incluso las características atribuidas a los hombres y mujeres en sociedades diferentes varían tanto que pueden tener poca base psicológica. Nuestro propio ideal de mujeres como ángeles servidores contrasta mucho

con la ingenuidad de las mujeres como torturadoras entre los iroqueses y el deleite sádico que tienen en el proceso. Incluso las dos últimas generaciones han observado un gran cambio en los modelos psicológicos de las mujeres en nuestra propia sociedad. La dama delicada, vaga, de mitad del siglo dieciocho, está tan extinguida como la nana (Linton, 1936: 193).

Esto significa que, aún cuando en muchas sociedades existe una división de estatus en función del sexo, no en todas ellas los derechos y deberes son iguales. Incluso la atribución de ocupaciones, tienen diferencias muy marcadas por todo el mundo, donde ni siquiera se puede sugerir aquella supuesta regla “general” de la desventaja de las mujeres por el embarazo y la lactancia, que reservaría las ocupaciones más “activas” para los varones y las menos para las mujeres, la cual encuentra múltiples excepciones en distintas culturas del mundo. De hecho, en términos históricos desde principios del siglo XX, la antropología funcionalista ya afirmaba que cuando una sociedad desarrollaba una nueva industria, existiría un período de “incertidumbre” durante el cual el trabajo podría ser realizado tanto por hombres como por mujeres, pero que pronto caería en el terreno de cualquiera de los sexos (Bohannon & Glazer, 2007). Por lo tanto, es fundamental recalcar que cada estatus puede tener distintos roles, como se aprecia en el siguiente diagrama.



A partir de las diferencias físicas entre hombres y mujeres, identificadas al momento de nacimiento, se determinan muchos de esos roles que ejercerán las mujeres a lo largo de su vida. Como señaló Ralph Linton, algunos de esos estatus son atribuidos, como el de madre, mientras que otros son obtenidos a partir de distintos tipos de medios como el de esposa o el de profesora.¹ Entre ambos existe la diferencia de que, para los que se atribuyen intrínsecamente a su sexo, se les prepara desde la infancia, mientras que, para los estatus obtenidos, las mujeres tienen que procurar su propia capacitación o preparación. En ese sentido es importante mencionar cómo los roles atribuidos a hombres y mujeres son parte del desarrollo humano.

Los roles atribuidos a los géneros masculino y femenino se convierten en líneas de desarrollo en rígidas, complejas, consistentes y continuas, relacionadas con distintos procesos que operan en etapas particulares del crecimiento. En ese sentido, los estudios demuestran que los roles masculinos son más rígidos, complejos e inconsistentes en la niñez, aunque la evidencia para adultos es menos clara (Archer, 1984). Por otra parte, el rol femenino es más flexible en la niñez, pero menos complejo y consistente, el cual se endurece en la adolescencia, mientras que el rol masculino se vuelve más flexible y variado (Archer, 1984). En total, a lo largo de la vida adulta los roles femeninos cambian más, particularmente después del matrimonio y del nacimiento del primer hijo.

El estudio de las relaciones entre los estatus de las mujeres (y sus respectivos roles) y las formas de matrimonio ha demostrado cómo se transforman los sistemas sociales a lo largo del tiempo (Opler, 1943). Estas investigaciones antropológicas respecto a cómo el matrimonio adquiere diferentes formas a lo largo del mundo son relevantes porque demuestran que los estatus sociales y roles sexuales de las mujeres acordados en sus respectivas sociedades, tienen relación con hechos que encuentran expresión en las reglas y actitudes que gobiernan las relaciones maritales y extramaritales (Opler, 1943). A partir de dichas reglas y actitudes se derivan una serie de prejuicios asociados con los roles que determinan la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida.

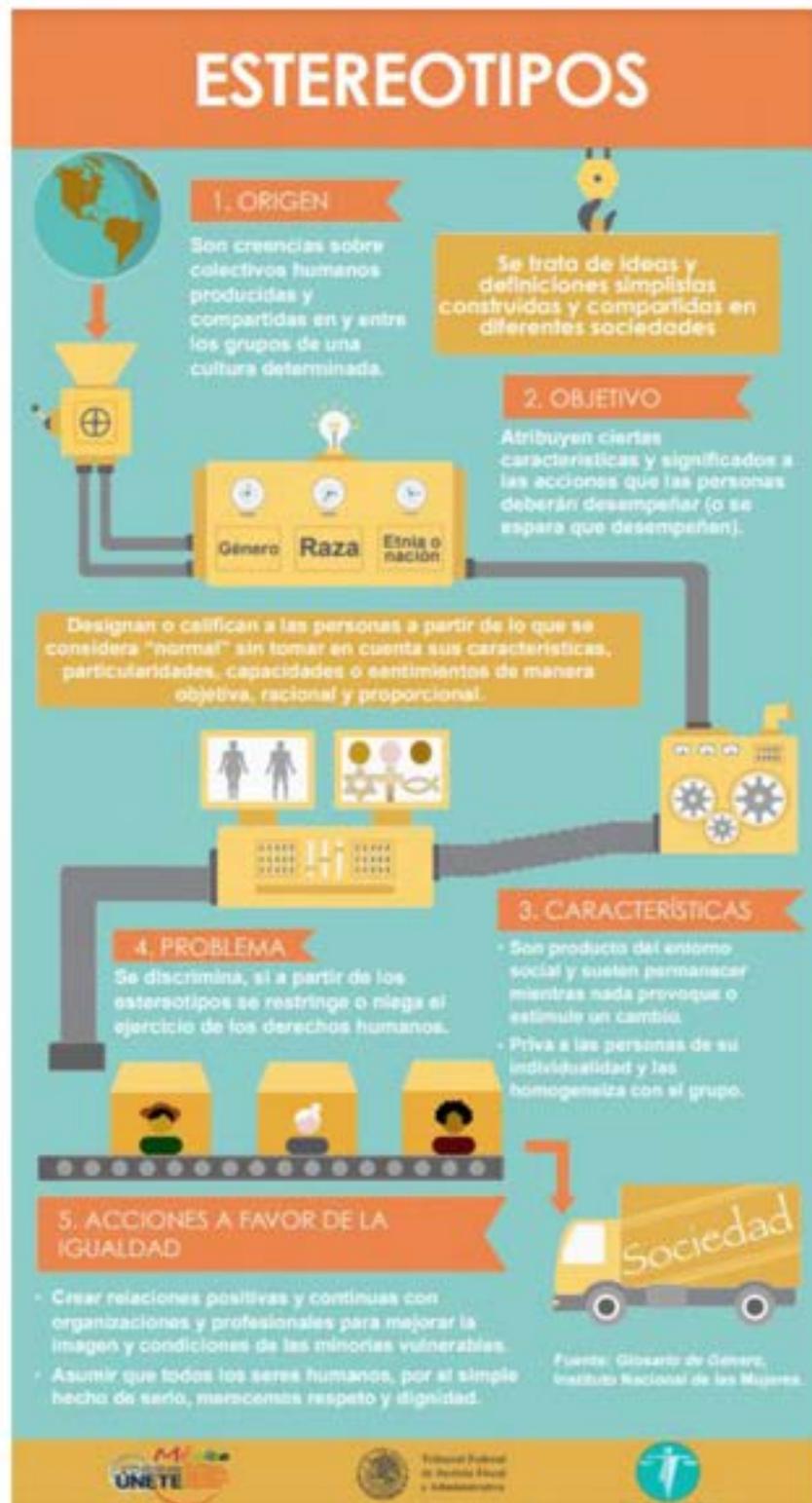
¹ Aunque hay variantes culturales, de clase social, étnicas, una división básica es constante: las mujeres paren a los hijos y, por lo tanto, los cuidan. Por eso, en muchos grupos culturales lo femenino es lo maternal, lo doméstico, opuesto a lo masculino que se vincula más con lo público (Lamas, 1986).

ROLES DE GÉNERO Y ESTEREOTIPOS

Los papeles que las mujeres y hombres desempeñan en distintas actividades han sido denominados en los ambientes académicos como “roles de género”. Estos se basan en diferentes expectativas que los individuos, grupos y sociedades tienen de las personas con base en su sexo, asimismo basados en los valores o creencias sociales sobre el género. De este modo, son producto de las interacciones entre individuos y sus entornos, por lo que dictan normas de comportamiento que, se cree, son apropiadas para cada sexo; aunque lo “apropiado” es definido de acuerdo con las creencias de cada sociedad (Blackstone, 2003). Esto determina también el destino de las personas, al atribuirles ciertas características a las acciones que deberán desempeñar, o que se espera que desempeñen—, y que se han construido socialmente (Lamas, 2007). Los roles de género son conductas estereotipadas por la cultura; por ejemplo, tradicionalmente se ha asignado a los hombres roles de políticos, mecánicos, jefes, etc., es decir, el rol productivo; y a las mujeres, el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, etcétera, lo cual es un rol reproductivo (Lamas, 2007). Dichos roles se configuran a partir del conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino.

Los roles de género son normas, reglamentos y expectativas de comportamiento de las mujeres y masculinidad, es la forma en que nos relacionamos mundo y definirnos por lo que está íntimamente ligado al concepto de identidad. se configuran como todas las normas y prescripciones aspectos sociales y culturales del comportamiento de mujeres y hombres (Marta Lamas, 1986). Aunque existen diferencias por cultura, clase social, etnia e incluso generación o rango la edad de las personas, la división básica de roles el género corresponde a la división sexual del trabajo (Cortés Cid et al., 2014). Las tareas y roles que se le asignan socialmente. mujeres y hombres desde que el hombre estaba en el vientre, así también cuando Nacen con una serie de expectativas sociales que deben cumplir, según sean hombres o mujeres, y esto puede qué hacer con esta división del trabajo basada en el género, para que las mujeres puedan dar actividades

Algunas cuestiones relacionadas con los Estereotipos



Fuente: tfja.gob.mx

reproductivas asignadas a la vida: cuidado niñas y niños, limpian la casa, preparan la comida, y a los hombres se les dan responsabilidades productivas: mantener la economía de la casa, hacer actuar en el dominio público (Cortés Cid et al., 2014).

A partir de eso, además, surgen una serie de estereotipos en su mayoría muy rígidos, que condicionan los roles estimulan o reprimen los comportamientos para adecuarse al género (Lamas, 1986). Los estereotipos son grupos de ideas, cualidades o expectativas que los grupos sociales atribuyen a las personas en función de su sexo. Muchas veces se trata de representaciones simbólicas de lo que deberían ser y sentir; generalmente cosas excluyentes entre sí, con las cuales se reafirman diversos modelos de feminidad y de masculinidad.

Frecuentemente los estereotipos se han reforzado con teorías, leyes o prácticas institucionales donde se reproduce una dicotomía fundamental que localiza a los hombres en el espacio público, tomando las decisiones políticas, sociales y económicas, mientras que las mujeres son representadas en el espacio privado, donde llevan a cabo el trabajo doméstico no remunerado, de cuidados y crianza. Por esto, a los estereotipos de las mujeres se asocian ciertos roles como el de ser cariñosas, sensibles, débiles, sentimentales, intuitivas, buenas, dependientes, sumisas, adaptables (*Estereotipos de Género, s/f*). Estas concepciones estereotípicas de lo que debe ser un hombre o una mujer determinan sus actividades y por ende la división sexual del trabajo en múltiples contextos de la vida.

Algunos Roles de Género



Fuente: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/roles-de-genero>

La imagen ilustra un conjunto de conductas y expectativas, que rigen las formas de ser, sentir y actuar que a su vez generan estereotipos de género en las relaciones familiares, sociales o laborales. A partir de estos se establecen socialmente las tareas y responsabilidades asignadas a las mujeres que garanticen el bienestar de la familia, se trata de las actividades domésticas o de cuidados. En lo público, muchas veces son responsables de asegurar el mantenimiento de recursos escasos de consumo colectivo, como el agua y la educación. Sin embargo, muchas veces las mujeres deben realizar simultáneamente actividades correspondientes al rol productivo, reproductivo y comunitario, alargando sus horarios de trabajo. De modo tal que los roles y estereotipos de género condicionan la vida social y la participación política de muchas mujeres.

En el caso mexicano, los roles, estatus y estereotipos de las mujeres han cambiado mucho

a lo largo del tiempo. Expectativas creadas por el comportamiento de los roles de género, estereotipos de categoría, estas son generalizaciones y creencias acerca de cómo deben y deben comportarse como hombres y mujeres. Los estereotipos contienen muchos significados sociales. atribuido a mujeres y hombres y los nombró uno frente al otro, dando la impresión de que las mujeres y Los hombres tienen diferencias irreconciliables y pertenecen a espacios diferenciados; por ejemplo, las mujeres en el ámbito privado en el hogar y los hombres en el ámbito público (Cortés Cid et al., 2014). Algunos de los estereotipos de género más comunes son:

- Las mujeres deben quedarse en casa y cuidar a los niños y niñas ya que son de “naturaleza” tiernas y cariñosas.
- Los hombres no lloran porque son fuertes y no son sensibles.

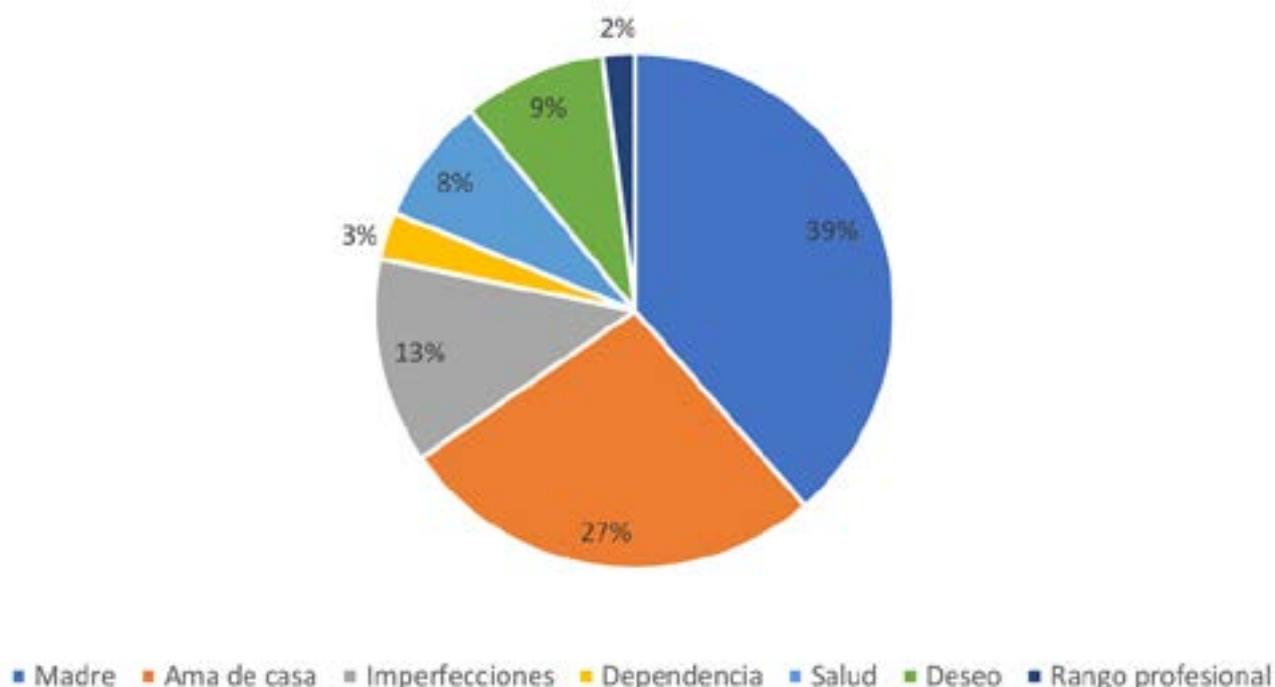
Estas son creencias sobre lo que deberían ser las mujeres y los hombres que completan la construcción de la identidad de género y llevan a generalizaciones que consideran las diferencias entre géneros como producto de la naturaleza y no como construcciones sociales (Cortés Cid et al., 2014). Al mismo tiempo, estos y muchos otros estereotipos que se han construido entorno a mujeres y hombres construyen diferenciaciones que nos colocan en extremos opuestos. En este sentido, de acuerdo con la Oficina de Igualdad de Género perteneciente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, (2013), los estereotipos más comunes en México son los siguientes:



Los roles y patrones se construyen y reproducen comunes y reforzados por instituciones como familias, escuelas, iglesias y medios de comunicación. Apégate a estos estereotipos El sexo no tiene que ser una decisión consciente pueden aceptarse o rechazarse individualmente, ya que los estereotipos se refuerzan en el espacio social y el entorno en el que prosperamos. Cada una de estas organizaciones de socialización, desde sus respectivos roles y expectativas, estableciendo principios comportamiento de lo que debe ser femenino y masculino y generalmente responsable de “naturalizar” estos patrones al recrearlos diariamente a partir de diferentes espacios (Cortés Cid et al., 2014). La relación asimétrica entre hombres y mujeres en nuestro país se caracteriza por la perpetuación y reproducción de estereotipos, roles, prejuicios y todas aquellas causas que promuevan la discriminación y el trato desigual; producto de su propia cultura y estilo (Rodríguez et al., 2016).

Como construcciones socioculturales basadas en las diferencias biológicas, afectan el comportamiento de las mujeres y controlan su desarrollo social. Esto se debe a que facilitan el surgimiento de barreras y todo tipo de impedimentos para su participación en el sector político; pero no sólo queda ahí, sino que también afecta al nivel de vida interpersonal de las mujeres. De esta forma, todos aquellos factores socioculturales que afectan la vida social en forma de prejuicios y restricciones contra las mujeres, deben ser analizados a través de métodos interpretativos y expositivos para generar conocimiento teórico; desarrollar propuestas y abrir discusión en torno a la agenda a desarrollar para acabar con ello en todo el territorio nacional (Rodríguez et al., 2016).

Estereotipos femeninos identificados en la publicidad



La gráfica anterior muestra los resultados de un análisis realizado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (*Informe Estereotipos de género en la publicidad*, 2019). Ahí se pudieron detectar los siguientes estereotipos, como los más reproducidos en materias publicitarias analizadas.

1. **MADRE.** Se destacan a las mujeres como amorosas, preocupadas y abnegadas frente al cuidado de los hijos. Se pueden destacar los sentimientos de culpa o preocupación por no cubrir las necesidades de los hijos. Este estereotipo de Madre, ha sido ampliamente analizado, por ejemplo por la teórica Marcela Lagarde (2016), quien señala que todas las mujeres por el hecho de serlo, son madres y esposas. Muchas veces desde el nacimiento, las mujeres forman parte de una historia que las conforma como madres y esposas. La maternidad, junto con la conyugalidad, son las esferas vitales que organizan y conforman los modos de vida femeninos. Aparte de la edad, de la clase social, de la definición nacional, religiosa o política de las mujeres, se constituyen como madres.

2. **AMA DE CASA.** La mujer es plenamente responsable del cuidado del hogar y de la familia, especialmente de los niños, desde el punto de vista práctico (alimentación, higiene, etc.). Los anuncios están dirigidos solo a mujeres, incluso si el producto o el mensaje (limpieza, mantenimiento del hogar o alimentos para el hogar) pueden ser utilizados tanto por hombres como por mujeres. Solo las hembras asisten a hacer las tareas del hogar, y si asisten los machos, es sin importancia o torpe. Se transmite la idea de que el cuidado de las personas dependientes, especialmente de los hijos, es exclusivo o casi exclusivo de las mujeres.

3. **SUPERWOMAN.** La mujer hace las tareas del hogar, pero esto no quiere decir que ya no sea la responsable del cuidado de la casa, sino que debe desempeñarse bien para ser reconocida por la sociedad. Las mujeres aparecen en los lugares de trabajo donde se menciona su lado profesional, pero está claro que ellas son las únicas responsables de las tareas del hogar. El producto se presenta como un alivio en situaciones estresantes o estresantes, solucionando el problema de falta de tiempo.

4. **DEPENDENCIA.** La mujer está en posición de inferioridad y dependencia respecto al varón. Las mujeres aparecen como seres dependientes económicamente, transmitiendo la idea de que las mujeres no trabajan fuera de la casa, y que son mantenidas por padres, maridos o parejas. Las mujeres necesitan ser aconsejadas, conducidas o invitadas.

5. **RANGO PROFESIONAL.** La mujer trabajadora ocupa puestos de escasa responsabilidad. Presentan a las mujeres en profesiones, trabajos o posiciones de menor relevancia social que los hombres (por ejemplo, enfermera frente a médico, azafata frente a piloto).

6. **EMOCIONAL.** La mujer es incapaz de controlar sus emociones y reacciones.

Presentan imágenes de mujeres con unas características de personalidad determinadas tópicamente como femeninas (inestables emocionalmente, sensibles, cariñosas, abnegadas, dependientes, sumisas...), así como una serie de defectos que se presentan como patrimonio exclusivo de las mujeres (envidiosas, chismosas, pesadas, mandonas...).

7. DESEO. El cuerpo de la mujer es deseable. El cuerpo de la mujer es, de manera indirecta, el objetivo final de utilización del producto (por ejemplo, los anuncios de algunos desodorantes marcan como beneficio del producto la posibilidad de obtener mujeres). Esta asociación puede producirse verbalmente o mediante imágenes. Se exhibe, aunque sea moderadamente o con semidesnudos, el cuerpo de la mujer a través de atuendos sexualmente sugerentes o con focalización preferente de determinadas partes del cuerpo. La belleza y la juventud están asociadas al éxito amoroso, profesional o personal propio. La belleza y la juventud son patrimonio del hombre que la presenta como extensión de su éxito.

8. IMPERFECCIONES. El cuerpo de la mujer es perfectible. El cuerpo de la mujer se presenta como un espacio de imperfecciones que hay que corregir y el envejecimiento o subida de peso como algo indeseado y rechazable. Los anuncios se dirigen solo a las mujeres, aunque el producto o mensaje (productos lights, cremas antiarrugas, etc) pueda ser usado tanto por hombres como por mujeres.

9. SALUD. El cuerpo de la mujer es objeto de padecimientos. La mujer padece en exclusiva problemas que son de ambos géneros (estreñimiento, incontinencia...) y en consecuencia aparece como destinataria única del producto.

10. NIÑAS. Las niñas reproducen estereotipos asignados a las mujeres. Las niñas reproducen roles de cuidado del hogar y la familia. (por ejemplo, limpiando o cuidando hijos –en este caso, muñecas-).

Como construcciones sociales, los roles y estereotipos de género no permanecen estacionados, se transforman a través del tiempo y muestran especificidades en varios grupos sociales (Cortés Cid et al., 2014). La potencia que obtienen dichos estereotipos de género para señalar las formas de actuar, pensar y sentir de mujeres y hombres ha forjado, en los últimos decenios, interrogantes en términos de la restricción de la libertad de las personas para decidir, así como en la cimentación de modelos alternos de feminidad y masculinidad. La supresión de los estereotipos de género es un compromiso que adquirió el Estado mexicano al consentir la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Esta labor supone la adición de esfuerzos, tanto a nivel particular como colectivo, en donde las instituciones del Estado tienen un compromiso primordial para apresurar las circunstancias que

promuevan la igualdad (Cortés Cid et al., 2014).

Los patrones son expectativas y generalizaciones. sociedades masculinas y femeninas Crean lo contrario de feminidad/masculinidad. Ambos son comportamientos cultos y aprendidos, por lo que se pueden cambiar. Los roles y estereotipos de género son las expectativas de lo que la sociedad espera de las mujeres y las acciones y hombres Son reproducidas por las instituciones sociales (familia, escuela, religión, trabajo, medios de comunicación) haciéndolas tener una visión más fuerte de seres humanos, por lo que parecen ser algo normal y natural ya que son estructuras mutables.

LOS ROLES DE LAS MUJERES A LO LARGO DEL TIEMPO

Lo que se ha escrito en la historiografía mexicana de mujeres y género desde mediados de la década de 1970 ha tenido muchas tendencias dirigidas por políticas de investigación específicas. En el México del siglo XX, historiadores capacitados de diferentes entornos académicos —universidades públicas y privadas, así como centros de investigación federales y estatales— han aplicado diversas perspectivas al estudio de las mujeres desde el marxismo hasta los diversos enfoques de la Escuela Annales (Fernández-Aceves, 2007). La mayor parte de la historiografía mexicana, sin embargo, ha descuidado a las mujeres y el género, siendo hasta la segunda ola feminista en las décadas de 1970 y 1980, cuando algunas académicas feministas comenzaron a trabajar en períodos desde la colonia hasta la Revolución de 1910. Han analizado temas de matrimonio, sexualidad, trabajo, educación y política, pero como en las primeras etapas de la historia de las mujeres, los historiadores mexicanos se han concentrado en demostrar que las mujeres han sido actores históricos y han planteado preguntas sobre la periodización tradicional que las deja fuera (Fernández-Aceves, 2007). A lo largo del tiempo las temáticas de interés sobre las mujeres fueron cambiando.

Por ejemplo, inicialmente despertó un gran interés para su análisis la intervención de las mujeres en los asuntos políticos, exteriorizada en la lucha sufragista o en su presencia en partidos o en el movimiento obrero (Gálvez Ruiz, 2006). Al inicio también abundaron los estudios biográficos que se centraban en la vida de mujeres famosas a lo largo de la historia. Desde entonces se ha pasado al análisis de otras problemáticas que aumentan las contribuciones formadas desde la historia social y que conectan con la historia de las mentalidades. Fue en el último tercio del siglo XX el momento en que la historiografía apostó por el estudio de los nuevos sujetos históricos.

En estos estudios quedaron reflejados los trabajos realizados sobre las mujeres, los cuales rápidamente fueron alcanzando un nivel de autonomía tan considerable que incluso llegaron hasta convertirse en un campo independiente (Gálvez Ruiz, 2006). De tal manera, la temática adecuada de la historia de las mujeres se ha diversificado enormemente por medio de abarcar asuntos sobre la vida cotidiana, la familia, el matrimonio, la maternidad, la viudedad, la jefatura familiar, los sistemas hereditarios, la sexualidad de las mujeres, la prostitución, la violencia del patriarcado, la religiosidad o las identidades femeninas (Gálvez Ruiz, 2006). Los rumbos de análisis se han diversificado en la misma medida y de modos similares, predominando los esquemas de interpretación aportados por los feminismos materialistas, por el modelo de la diferencia sexual, o por la teoría de género. Esta última, de hecho, alcanzó gran éxito en la década de los setenta y ochenta desde que quedara confirmada la utilidad del género como categoría histórica.

Lavandería Mexicana, Postal



Fuente: New York Public Library (<http://digitalcollections.nypl.org/>)

Uno de los trabajos más destacados en la historiografía fue el de Julia Tuñón Pablos quien escribió “Mujeres en la historia de México” (1987), la primera narrativa completa y sintetizada que incorporó a las mujeres desde la época prehispánica hasta el siglo XX. Por medio de la utilización de una periodización tradicional, la autora trazó los diferentes roles atribuidos a las mujeres y las cambiantes representaciones y prácticas femeninas (Fernández-Aceves, 2007, p. 200). Como este, muchos otros trabajos se han colocado debajo de cualquiera de estos enfoques demandando el papel protagonista de las mujeres en la historia, a la par que se han criticado las relaciones de dominación patriarcal y de subordinación de las mujeres a lo largo de los siglos. A pesar de esto, debemos atender a la lectura y críticas que ha realizado Carmen Ramos Escandón (1996) a la historiografía de las mujeres en México. Donde señala que

De hecho, hasta comienzos de los años noventa, la participación de las mujeres en la vida política había sido analizada casi únicamente en relación con esquemas de votación. En los últimos seis años, los estudios sobre la participación política de la mujer han aumentado enormemente, siendo cada vez mejor su calidad y la sofisticación en el análisis de la actividad política de las mujeres. Un nuevo enfoque tendría que poner en duda la participación política partidaria como la única forma válida de participación de la mujer. Como bien han demostrado los acontecimientos recientes, las formas de participación política de las mujeres no se limitan a las votaciones y, de hecho, crece el análisis de la perspectiva que permite explicar a las mujeres como nuevos sujetos políticos con formas de participación no tradicionales. En este sentido, cabe señalar que el tema mujeres y participación política ha proliferado abundantemente; lo que sorprende al respecto es el enfoque inmediatista, la ausencia de una perspectiva histórica de largo plazo que permita una visión más amplia y, a la vez, más profunda de los espacios políticos, las formas de accionar y las demandas de las mujeres mexicanas, las de hoy y las de ayer (Ramos Escandón, 1996, pp. 141–142).

Atendiendo a dichas observaciones de Ramos Escandón, para comprender mejor los roles de las mujeres en diferentes ámbitos políticos es preciso hacer un recorrido breve por la historia de las mujeres mexicanas. A continuación, se analizan los roles que han ejercido desde la época prehispánica hasta nuestros días con la finalidad de brindar un panorama más amplio que permita entender la generación de estereotipos y roles de género estereotipados que determinan hoy en día la participación política de las mujeres hoy por hoy. Dicho recorrido se realizará de manera cronológica, iniciando en la época prehispánica.

LAS MUJERES PREHISPÁNICAS EN DISTINTOS ÁMBITOS POLÍTICOS

Existe un libro editado por María Rodríguez-Shadow (2007) que compila una serie de artículos donde se analiza la situación de las mujeres y sus atributos de género en las culturas maya, zapoteca y mexica a lo largo de su historia prehispánica. Desde la perspectiva de género, los autores son expertos en arqueología, antropología física, historia, iconografía, epigrafía, etnohistoria y etnología, por lo cual dicha obra muestra un convenio frecuente acerca de tres puntos importantes:

1. La situación de las mujeres no dependía únicamente de su sexo, sino que intervenían otros factores como la edad y la clase social para establecer su estatus.
2. Ese estatus no era estático, sino que se transformaba también con el tiempo, de acuerdo con aspectos profundamente unidos entre sí como la economía y la política. También, según las culturas que se aproximaban a una ordenación estatal, aumentaba la jerarquización social, por lo que el poder era acaparado por los varones y empeoraba la situación de las mujeres.
3. A pesar de todo esto, no se puede conjeturar que las mujeres fueran siempre “víctimas del sistema” puesto que, en múltiples ocasiones, se beneficiaban del status quo (Valgañón, 2008).

Los autores de este conjunto de artículos también están de acuerdo en la relevancia de las labores desempeñadas por las mujeres de todas las clases sociales y etapas. Del mismo modo, concuerdan en que su contribución no fue siempre merecidamente valorada; pero no hay unanimidad a la hora de valorar si este trabajo femenino era o no especializado. Por otra parte, en el libro no existe un consenso respecto a cuál era la situación de estas mujeres previa a la jerarquización en la relación que mantenían con los hombres o si existía una diferencia tajante entre el género femenino y el masculino que se les asignaba. También hay disenso respecto al ámbito de actuación, por ejemplo, si las mujeres se circunscribían al ámbito privado y los varones al público, o bien si estas son categorías etnocéntricas, demasiado incisivas para la mentalidad mesoamericana prehispánica (Valgañón, 2008). Esta obra es sólo una de muchas investigaciones críticas sobre la representación de las mujeres y lo femenino en el registro material; que implica la participación de varios varones emprendiendo otras vías de investigación relativas al género (Valgañón, 2008).

Mujer enseñando a su hija el telar de cintura, Códice Mendoza



Fuente: <https://archivo.eluniversal.com.mx/cultura/68025.html>

Existe otro libro que relata una amplia historia social y cultural de las relaciones de género entre los pueblos indígenas de la Nueva España, desde la conquista española hasta la primera mitad del siglo XVIII. Escrito por Lisa Sousa (2017), en este relato expansivo, se enfoca en cuatro grupos nativos en las tierras altas de México: los nahuas, mixtecos, zapotecos y mixes. En ellos rastrea similitudes interculturales y diferencias en los roles y estatus atribuidos a las mujeres en la Mesoamérica prehispánica y colonial (Sousa, 2017). La autora presenta intrincadamente toda la complejidad de las experiencias de vida de las mujeres en el hogar y la comunidad, desde el significado de sus nombres, edad y posición social, hasta sus identidades, etnias, familia, vestimenta, trabajo, roles, sexualidad, actos de resistencia y relaciones con hombres y otras mujeres. En general, muchos trabajos analizados tanto por Sousa como por los autores compilados por Rodríguez-Shadow, reproducen la idea de que existía una suerte de “patrón mesoamericano” de género. Este, supuestamente estaría concentrado en una identidad laboral de las mujeres construida en torno a la casa y los trabajos asociados a esta. No obstante, Rosemary Joyce (2000) argumenta que:

Es contra este aparente patrón mesoamericano de identidad laboral basada en la casa que debemos reexaminar las asociaciones clásicas y posclásicas de ciertos tipos de trabajo con individuos de un sexo en particular. Las imágenes y textos repetidos asocian de manera única a las mujeres con el hilado y el tejido en fuentes mayas y aztecas, clásicas y posclásicas. Las fuentes posclásicas, en particular, afirman que

todas las mujeres tejieron hilos y tejieron, y hacen de estas actividades el terreno para una diferenciación estable y duradera del género femenino. Hilar y tejer simultáneamente diferenciaba a las mujeres de otros miembros de sus grupos residenciales y las vinculaba con individuos similares en otros grupos, aparentemente anulando la identidad común de los miembros de la casa con una identidad dislocada como mujeres. Pero, ¿cómo podría haberse desarrollado una identificación tan categórica, si reconocemos que, de hecho, no existe una base biológica para asignar estas tareas a personas con órganos sexuales femeninos? (Joyce, 2000, pp. 184)

Este cuestionamiento señalado por Joyce, en donde critica la asunción de que las mujeres prehispánicas únicamente se dedicaron al hilado, tejido y las labores del hogar reproduce una mirada etnocéntrica occidental y anacrónica. Es en ese tenor de crítica y cuestionamiento que, a través de su propio trabajo, esta autora demostró cómo detrás de las representaciones tradicionales de las mujeres dedicadas exclusivamente a las labores textiles y hogareñas, se ocultan muchos roles y papeles estratégicos o fundamentales de los Estados prehispánicos más relevantes de toda la región mesoamericana. En los casos Mexicas y Mayas, por ejemplo, es muy relevante el papel de las mujeres nobles como fundadoras o refundadoras de familias y casas gobernantes. Por esos motivos, señala Rosemary Joyce, muchas veces

las imágenes que describieron [a las mujeres] enfatizan aspectos distintivos del desempeño de género femenino vistos en otros medios a favor de una promulgación común de la acción ritual y abarcando distinciones de género. Mientras que las figuras femeninas históricas se involucran en gestos distintivos, sosteniendo paquetes de tela y vasijas de servicio de cerámica, la referencia más explícita a los roles de las mujeres en la producción de telas y la comida contenida en tales cuencos se silencia en imágenes monumentales. Esta disyunción puede representar los intereses de las casas gobernantes para minimizar la posible independencia económica de otras casas nobles como una estrategia de centralización política. En situaciones similares en las que se ha examinado la interacción de género y la centralización política, el control del trabajo de las mujeres se ha identificado como un punto crucial de tensión entre los gobernantes emergentes y sus poderosos rivales. En sus análisis de la tonga histórica, Christine Ward Gailey demuestra que el control del trabajo de las mujeres se convirtió en un tema de disputa entre los hombres que intentaban crear un poder centralizado y otros hombres que se resistían a los esfuerzos de centralización que erosionarían su propio estatus (Joyce, 2000, pp. 86–88).

¿Qué significa esto? Que las representaciones de mujeres como exclusivamente dedicadas al trabajo del hogar y de la producción textilera muchas veces era una estrategia política de sometimiento a pueblos enemigos. Esto significa que las mujeres prehispánicas eran importantísimas en

la conformación del poder político, así como en su centralización, dentro de los grandes estados mesoamericanos durante el período clásico y posclásico. No obstante, muchas veces esta importancia fue velada por intereses contrarios a través de representarlas en ocupaciones más “hogareñas”.

Máscara de la Reina Roja, importante gobernante maya



Fuente: Wikicommons

LAS MUJERES EN LA NUEVA ESPAÑA

La historia de la mujer novohispana ya no se olvida en los últimos años y dejó de ser un continente completamente desconocido. El desarrollo del movimiento feminista y su consecuente concienciación ha propiciado el surgimiento de algunas investigaciones, el trabajo de algunas historiadoras pioneras dedicadas al tema ha salvado parte de esta historia y realizado una invitación para establecer un primer balance historiográfico respecto a fuentes y metodologías, así como referente a las consideraciones teóricas que han permitido inducir un pronóstico de importantes desarrollos a futuro (Giraud, 1987). Por supuesto, la visión de las mujeres novohispanas en el panel historiográfico que aquí se presenta no es completamente clara y no significa que no haya muchas áreas oscuras e imperfectas.

Doña María Anna Gertrudis Cabrera y Solano (s. XVIII)



Fuente: <https://unframed.lacma.org/2018/02/01/beauty-eye-beholder-fashion-18th-century-mexico>

La historia de las mujeres se va construyendo poco a poco, pero aún queda mucho por hacer, y al intentar integrarse resulta que faltan fuentes primarias monográficas completas que puedan responder al mayor número de interrogantes posible (Giraud, 1987). Sabemos mucho acerca de algunas clases privilegiadas en la sociedad novohispana, como sobre españolas nobles y monjas, o sobre mujeres en su mayoría europeas. Pero poco se sabe acerca de los grupos inferiores,

servientas, esclavizadas y, en general, mujeres pobres, rurales o urbanas, pertenecientes a grupos indígenas, negros o mestizos (Giraud, 1987). En otras palabras, la historia refleja las relaciones de poder de las sociedades coloniales.

Existen muchos más documentos sobre mujeres que tuvieron diversas oportunidades de dejar huellas, memorias o recuerdos por su gran derecho a hablar, escribir y tener educación. Sin embargo, es posible rastrear, basándose en una rica colección de fuentes de archivo, textuales y pictóricas, los cambios en la posición económica, política y social de las mujeres no europeas. Por ejemplo, se pueden identificar distintos corpus documentales para evaluar la influencia de las ideologías españolas en las actitudes y prácticas de las mujeres nativas en torno al sexo y el género en las primeras generaciones después del contacto (Sousa, 2017). Aunque la despoblación catastrófica, las presiones económicas y la imposición del cristianismo erosionaron lentamente el estatus de las mujeres indígenas después de la conquista española, Sousa argumenta que las relaciones de género siguieron siendo más complementarias que patriarcales, con las mujeres indígenas manteniendo una posición única a lo largo de los primeros dos siglos de dominio colonial (Sousa, 2017). Por ende,

Un punto que nos parece fundamental es dilucidar si las mujeres constituyen un grupo que experimenta su identidad colectiva frente al grupo de los hombres en una relación que podemos definir globalmente como de opresión, esto debería ser comprobado por el trabajo del historiador, ya que no basta enunciar un hecho, hay que formularlo como un problema historiográfico. Pero dentro de la sociedad colonial hubo una gran diversidad de condiciones para las mujeres, diferencias vinculadas con el poder, la riqueza, el acceso a la cultura y, sobre todo, con el grupo étnico al que pertenecían. Esto explica que, en comparación con el estudio de otros conjuntos histórico sociales, sea particularmente difícil dibujar una imagen completa de la vida femenina colonial (Giraud, 1987, p. 66).

Retrato de Sebastiana Inés, cacica indígena (s. XVIII)



Fuente: Museo Franz Mayer (Twitter)

Ante tal dilema, los historiadores de las mujeres latinoamericanas buscaron llenar el vacío y reemplazar los estereotipos. Sus preguntas y hallazgos de investigación, parte de la amplia tendencia a dilucidar la historia de grupos sociales previamente invisibles, han sentado las bases para una imagen sustancialmente distinta (Stern, 1997). Uno puede discernir cuatro contribuciones principales que cambiaron la forma del conocimiento histórico en las décadas de 1970 y 1980:

1. En primer lugar, una serie de trabajos proporcionaron una visión más precisa de las leyes, códigos prescriptivos e instituciones directamente pertinentes a la vida femenina en la América española y portuguesa. Estos estudios agudizaron la comprensión de la línea de base institucional contra la cual se podría medir la experiencia femenina, y pusieron a la vista instituciones

como los conventos y las aperturas legales como los derechos de dote y herencia que crearon espacios para una mayor iniciativa y autonomía femenina que la prevista en los estereotipos y tratados prescriptivos (Stern, 1997).

2. Una segunda contribución importante ha sido el análisis de las mujeres como participantes clave en la sociedad, a pesar de su subordinación de género y en relación con sus sesgos culturales que limitan su visibilidad. Estos estudios han reformulado colectivamente la comprensión social desde el punto de vista de la participación femenina. Han iluminado los roles cruciales, pero a menudo devaluados de las mujeres en las actividades económicas y la organización social de los hogares humildes y los clanes de élite; sus contribuciones a actos colectivos como disturbios, rituales y levantamientos políticos; y los dilemas difíciles y ambivalentes que las mujeres han enfrentado como personas atrapadas por los efectos gemelos de los imperativos de género y clase de color. Al centrarse estrechamente en las interacciones, ironías, paradojas y negaciones culturales que emanan de la participación y subordinación combinadas de las mujeres en la sociedad, estos estudios han profundizado nuestra apreciación de los espacios que se han abierto continuamente entre los códigos prescriptivos formales y el comportamiento real de las mujeres, y las ideologías sociales e instituciones que trabajan para cerrar dichos espacios, o al menos hacerlos menos visibles (Stern, 1997).
3. Un tercer avance ampliamente influyente ha centrado el estudio de las instituciones normativas y la participación de las mujeres más específicamente en las relaciones sociales y los valores de honor y las conexiones entre el honor, la familia y la sexualidad. En la práctica, estas contribuciones han tomado dos formas principales (y superpuestas): el análisis de las implicaciones sociales de los códigos de honor masculino o, más precisamente, el complejo de valores de honor / vergüenza familiares para los estudiantes de las culturas mediterránea y latinoamericana, y el estudio de la disparidad o tensión entre la rigurosidad de las normas prescriptivas formales de conducta honorable y la variabilidad más permisiva de la vida familiar y sexual cotidiana (Stern, 1997).
4. El cuarto gran avance académico subraya esta conciencia particular, una dialéctica de la conformidad / desviación activa de las mujeres, al centrarse en las desviadas como tales. Una creciente literatura ha hecho visible la colección de herejes místicas, practicantes mágicas y rebeldes y feministas provocadoras que desafiaron los códigos sociales y las convenciones de género más directamente. La escala o notoriedad de la desviación de estas mujeres de las normas del complejo honor/vergüenza las marcó como figuras peligrosas, poderosas o subversivas en los márgenes o márgenes del cuerpo social aceptado y, por lo tanto, sujetas a represión, estigma o controversia (Stern, 1997).

De este análisis historiográfico se pueden extraer varias conclusiones. Primero, a pesar de

las leyes restrictivas con respecto a la mujer, dos de sus roles corporales nunca podrían ser dominados: (1) ella es “Eva”, madre de todos, la reproductora de la especie; y (2) su resistencia biológica la convierte en la viuda de Adán (Malvido & Hoffman, 1992) and with more freedom than would seem reasonable. What I want to say now is to be understood of those women who, fleeing from the modest demeanor that is their obligation, Uve in ease, loosening the reigns of their nature so that it may run uncontrollably free; not of the prudent withdrawn ones, whose honor is their destiny and who have been the credit and glory of nations and monarchies. This presupposed, I agree with Saint Maximus that the wicked woman is the torment of the home, the destruction of man, distress for the tranquility, captivity in Ufe, continual harm, voluntary war, a domesticated beast, poison disguised, and a necessary evil. “We exist,” said one woman, “to give poor advice, to convey very powerful injuries and misfortunes; and in the factory of deceptions we are great artisans.” Diogenes saw some women whom justice had punished, hanging , as was the penalty, infamously from an olive tree, and he said: “If only all the world’s trees bore such fruit!” This enigma—woman—is like a ship battered about in angry waves by the North Wind: Let us set sail with some examples: In Athens they posted the riddle: M. M. M. M. Those geniuses attempted various and flowery explanations, but without success. Only Plato was able to decipher the puzzle: Mulier mala mors mariti.² Original article, ©1990 Floricanto Press. Translated article, © 1992 Journal of Women’s History, Vol 4 No. 1 (Spring. Por otro lado, sus instintos maternales, fueron “sofocados”, de acuerdo con los deseos de los hombres, puesto que el honor se reservaba sólo a los hijos legítimos y sus padres. Mientras que los hombres, capaces de embarazar a muchas mujeres, sólo reconocían a una mujer con la cual heredar su propiedad a los descendientes, las mujeres que no eran reconocidas por su relación con algún hombre, sentían el efecto total del rechazo moral. Por lo tanto, la mujer debía salvar su poder reproductivo en el sentido social amplio, para reproducir una especie (Malvido & Hoffman, 1992) and with more freedom than would seem reasonable. What I want to say now is to be understood of those women who, fleeing from the modest demeanor that is their obligation, Uve in ease, loosening the reigns of their nature so that it may run uncontrollably free; not of the prudent withdrawn ones, whose honor is their destiny and who have been the credit and glory of nations and monarchies. This presupposed, I agree with Saint Maximus that the wicked woman is the torment of the home, the destruction of man, distress for the tranquility, captivity in Ufe, continual harm, voluntary war, a domesticated beast, poison disguised, and a necessary evil. “We exist,” said one woman, “to give poor advice, to convey very powerful injuries and misfortunes; and in the factory of deceptions we are great artisans.” Diogenes saw some women whom justice had punished, hanging , as was the penalty, infamously from an olive tree, and he said: “If only all the world’s trees bore such fruit!” This enigma—woman—is like a ship battered about in angry waves by the North Wind: Let us set sail with some examples: In Athens they posted the riddle: M. M. M. M. Those geniuses attempted various and flowery explanations, but without success. Only Plato was able to decipher the puzzle: Mulier mala mors mariti.² Original article, ©1990 Floricanto Press. Translated article, © 1992 Journal of Women’s History, Vol 4 No. 1 (Spring. De esta manera, la maternidad, que durante mucho tiempo ha sido entendida como un factor negativo, destructivo y limitante para la mujer, fue ser su mayor poder en el período colonial.

Mujeres de Castas, Luis de Mena, 1750



Fuente: Wikicommons

LAS MUJERES EN EL MÉXICO DECIMONÓNICO

Dice Oliva López (2010) que, para empezar a hablar de las mujeres en el siglo XIX, tendríamos que reconocer que son un producto sociocultural de su tiempo. Es decir, que distintas instituciones sociales, políticas y legales, además de que diversas ideologías dictaron las pautas sobre su función social, roles, estereotipos y deber ser por lo que en la práctica cotidiana surgieron manifestaciones diversas, múltiples e incluso antagónicas, entre las mujeres mismas. Ellas interiorizaron dichos mensajes ideológicos de su función social, convirtiéndose después en las transmisoras de la cultura de género (López, 2010). Con esto promovieron desigualdades entre los sexos por medio de incitar valores que enaltecían el mundo masculino y minimizaban al femenino.

El periodo entre 1821 y 1900 caracterizado por la independencia de la nación, pero con toda la influencia borbónica de la Nueva España en la vida cotidiana, no implicó cambios significativos en la vida de las mujeres, incluso las leyes coloniales siguieron rigiendo el derecho familiar hasta el último cuarto de siglo. Los cortes temporales, los cambios políticos e ideológicos, no significan de ninguna manera el cambio de las mentalidades, los usos y costumbres de ninguna sociedad. La lucha entre conservadores y liberales tuvo fuertes implicaciones sociales, políticas y económicas, especial interés ponemos en los modelos de domesticidad y en los estereotipos femeninos que se fueron conformando a lo largo del siglo XIX (López, 2010: 8).

Tales diferencias entre los sistemas liberales y conservadores no son tan claras, menos aún cuando se refiere a los temas relacionados directamente con las diferencias entre los sexos. Esta brecha se hace aún más grande cuando la historia busca analizar los modelos de feminidad que promovieron. Lo que sí es un poco más certero, es que la vida femenina continuaba centrada en gran medida en la vida familiar, la maternidad y el matrimonio, particularmente entre las clases acaudaladas, quienes se mantuvieron siguiendo casi la mayoría de las normas de conducta que habían sido dictadas en la Nueva España, las cuales efectivamente éstas no cambiaron de forma tan abrupta como sí ocurrió con los cambios políticos (López, 2010). Es por eso por lo que, los estereotipos y roles de género de la sociedad mexicana independiente resultan a la vez contradictorios, diversos y paradójicos durante el siglo XIX.

A lo largo del XIX, especialmente a partir de la obtención de la Independencia, la prensa mexicana adquirió un marcado carácter político. Esto ocurrió en la medida que se estableció como el canal idóneo para que las diversas facciones que contendieron por el poder exteriorizaran sus respectivos proyectos. De tal suerte que las constantes batallas entre los bandos monarquistas/republicanos, centralistas/federalistas, conservadores/liberales, se sumaron a la inestabilidad ingénita de la gesta independentista, propiciando material suficiente para la proliferación de periódicos con distintas tendencias. Sin embargo, pronto habrían de sumarse otras preocupaciones en la na-

ciente sociedad mexicana y en las elites intelectuales que pretendían conducirla, que tuvieron que ver con la adecuación de la población dentro de los nuevos esquemas de una nación emergente (Reynaldos, 2007). Gradualmente los periódicos pasaron de ser eminentemente un foro de discusiones políticas, a ser también un espacio de difusión de las concepciones del tipo de ciudadanos que requería un país en desarrollo.

En este contexto cobró preeminencia y notabilidad la figura de la mujer, cuya situación social ya había comenzado a ser objeto de estudio constante desde fines del siglo XVIII en toda Hispanoamérica (Reynaldos, 2007). En este creciente interés ilustrado por las mujeres, a la luz de la ordenación de una conciencia nacional, se les concibió como participantes necesarias para alcanzar el progreso y la bonanza del país, sobre todo en cuanto a su rol de madre y el rol de formadora de las generaciones futuras. De esta forma, la mujer comenzó a ser retratada en el imaginario social, y en la prensa, como un complemento de los roles masculinos en el mundo público y en el ámbito doméstico (Reynaldos, 2007). A la par, el estatus social y las costumbres de las mujeres mexicanas del siglo XIX determinaron la representación que existió de ellas en el imaginario social.

Periódicos, revistas o semanarios reprodujeron cotidianamente los estereotipos de la sociedad del XIX. Según dichos estereotipos, la vida y acción de la mujer y su propia identidad deberían girar en torno al hogar y la familia. La domesticidad es el patrón que regirá las normas de conducta adecuada para las mujeres; ellas, como lo expuso Isidro Gondra, el editor del *Semanario de las Señoritas*, estaban destinadas a servir: a servir a sus padres, sus hermanos, su esposo o sus hijos. Sin embargo el papel más importante que se le atribuye en esta primera mitad del siglo es el de madre. La mujer es concebida como la forjadora de las generaciones que consolidarán la patria, en las cuales fomentará las virtudes y la educación necesarias para la “felicidad de la nación”. En este sentido se la considera como un agente transmisor. Pero también sería un agente de transmisión en la medida que interiorizara las pautas ideales de comportamiento, las asimilara como algo propio de su naturaleza y las hiciera llegar a otras mujeres. Por su parte los hombres, como jefes de familia, debían controlar las actividades de las mujeres para preservar el honor familiar y la armonía social. La prensa periódica se ocupó de dejar bien establecidos aquellos aspectos en que los padres y maridos, cuando no las propias mujeres, debían poner mayor cuidado. A pesar de los problemas de circulación de las ediciones dedicadas a la mujer mexicana y su limitada temporalidad, el discurso que contribuyeron a divulgar y el esquema normativo inherente al mismo permanecieron presentes y sin variantes significativas durante toda la primera mitad del siglo, y todavía para bien entrada la segunda mitad (Reynaldos, 2007, pp. 15–16).

Claro está que el establecimiento de categorías para los discursos de género en la prensa

dependía mucho del tipo de publicaciones y los contextos de las mismas. Por ejemplo, la conocida como “prensa literaria” del siglo XIX ofrece una gran cantidad de fuentes para trazar, por otra parte, la liberación de la voz femenina mexicana en los medios escritos, que interesantemente surgen a la par que los procesos de liberación nacional (Granillo Vázquez, 2014). De hecho, en las primeras revistas literarias del México independiente ya se observan huellas de dicha liberación, las cuales también aparecen posteriormente en los medios impresos de la República Restaurada, todas estas fuentes existen dando cuenta de las grandes empresas de mujeres que existieron a lo largo del siglo. Esto ocurrió de tal modo puesto que, una vez abierto el espacio público para las escritoras mexicanas, el verdadero interés de las mujeres alcanza las reivindicaciones de género, y de ahí, poco faltaba para llegar a “lo feminista” (Granillo Vázquez, 2014). Esto es importantísimo, porque si bien a lo largo del tiempo la prensa decimonónica se encargó de establecer una serie de roles y estereotipos específicos, existieron muchas mujeres escritoras que se dedicaron a ir en contra de dichos medios oficiales y tradicionales. Sin embargo, la ciencia del siglo XIX contribuyó con la prensa oficialista para la manutención de roles “privados” como algo exclusivo de las mujeres”.

Además de ello, la ciencia contribuyó grandemente al desarrollo de estereotipos muy puntuales sobre las mujeres, específicamente vinculados con los procesos de salud-enfermedad. Los nacientes científicos mexicanos se enfocaron en estudiar las enfermedades “morales” e “íntimas” que afectaban a las mujeres pobres. Esto debido a que, en este siglo, fue clara la difusión de conductas ejemplares y normas de vida que rechazaban los excesos (Blanca, 2001). La mujer debía reflejar la educación que se adquiría en los hogares, reservándolas a los espacios domésticos dado que, desde el siglo XVIII, se creía que las mujeres tenían una personalidad frágil y sensible, además de que eran propensas a sentimientos y emociones nobles (Blanca, 2001). En las jerarquías sociales que organizaban las divisiones de género en el siglo XIX, existían segmentaciones emocionales implícitas, fundamentales para que hombres y mujeres reprodujeran sus roles, estereotipos, estatus e identidades. Aquí, claramente, a los hombres les perteneció una esfera fuera de la vida emocional.

La prensa y la ciencia se encargaron de colocar a los roles de los hombres por encima de los de las mujeres, caracterizándolos como seres racionales, fríos y objetivos (López, 2010). Por otra parte, a las mujeres les correspondió la compasión, el amor y la ternura, con lo cual vemos cómo es que las emociones y la racionalidad se organizaron de modo jerárquico. Asimismo, esto demuestra que tal ordenamiento vertical además tiene la función de organizar implícitamente las disposiciones sociales y morales de los géneros; es decir, los roles y estatus sociales (López, 2010). Como parte de los conocimientos de la época, correspondientes a dicho ordenamiento jerárquico social, comenzó a divulgarse la creencia de que ciertas enfermedades típicas de las mujeres eran el resultado de disfunciones uterinas, del deseo sexual femenino y de las peculiaridades de su género (Blanca, 2001). Es decir, enfermedades que afectaban por igual a hombres y mujeres fueron concebidas de forma diferencial debido al género.

Mexican Girls Smoking. Costumes of the Poblanas (1844)



Fuente: Library of Congress

Por ejemplo, el alcoholismo que era común entre las mujeres de clase media que estaban molestas y sufrían constantemente de conflictos maritales, se pensó como algo “natural” debido a la naturaleza emocional de las mujeres (Blanca, 2001). Los síntomas del alcoholismo crónico en las mujeres se registraron durante los períodos de hipersensibilidad emocional, y se caracterizaron como “histeria alcohólica”, “epilepsia alcohólica”, “delirium tremens” e “hipomanía” e “hipomanía (Blanca, 2001). Cuyos efectos adversos y colaterales eran la pérdida de la capacidad mental y emocional durante este período, supuestamente asociados con un atrofiamiento de los nervios del útero y los nervios del cerebelo. Asimismo, se creía que el delirium tremens agobiaba principalmente a las mujeres con pasiones dominantes como los celos, la dipsomanía en mujeres menopáusicas, etc (Blanca, 2001). Es decir, se creía que había una “expresión femenina” de la psicopatología de la época.

Es en tal sentido que se hace fundamental pensar sobre los cambios y las constantes en los regímenes emocionales que se construyeron por la cultura, por la ciencia, por la prensa y que sin duda fue capitalizado por las mujeres a lo largo de todo un siglo en México (López, 2010). Aunado a ello, debemos tener en consideración que el desarrollo global del capitalismo se sirvió de estas construcciones estereotípicas de la época debido a que esta implicaba una organización social específica. Todo el tema de los roles y las representaciones de las mujeres en el siglo XIX es importante porque aquí se demuestra cómo las esferas pública y privada, aparentemente irreconciliables y claramente definidas, tenían en realidad un interjuego; es decir, estaban estrechamente comunicadas desde el momento en que las instituciones políticas, económicas y científicas buscaron precisar su ordenación en términos emocionales a través de la construcción de hombres y mujeres moralizados para el trabajo (López, 2010). Este interjuego del que habla Oliva López entre lo público y lo privado, entre los roles masculinos y femeninos se sumó a la inestabilidad política de México en el siglo.

Por ello, a finales del siglo XIX específicamente las mujeres de élite, ejercían una serie de roles cambiantes en una suerte de evoluciones de empoderamiento muy interesantes (Lira, 2021). Durante el Porfiriato, el período de más de treinta años de 1876 a 1910 en el que Porfirio Díaz gobernó México, el gobierno buscó revitalizar la economía y hacer que el país prosperara con la ayuda de inversiones extranjeras. Esta afluencia de capital extranjero cambiaría las ideas preestablecidas para las mujeres de élite que hasta entonces solo habían tenido un papel principal, el de madre y protectora del hogar (Lira, 2021). De hecho, durante el Porfiriato, la sociedad dio nueva importancia a este papel debido a que la madre fue considerada crucial en la educación de nuevos ciudadanos sobresalientes que podrían ayudar a México a evolucionar hacia una nación desarrollada. Sin embargo, las ideas de inclusión con respecto a un papel moderno para las mujeres podrían interpretarse como amenazantes dentro de los roles predispuestos, haciéndolas repensar los espacios que ocupaban dentro de la sociedad mexicana de élite (Lira, 2021).

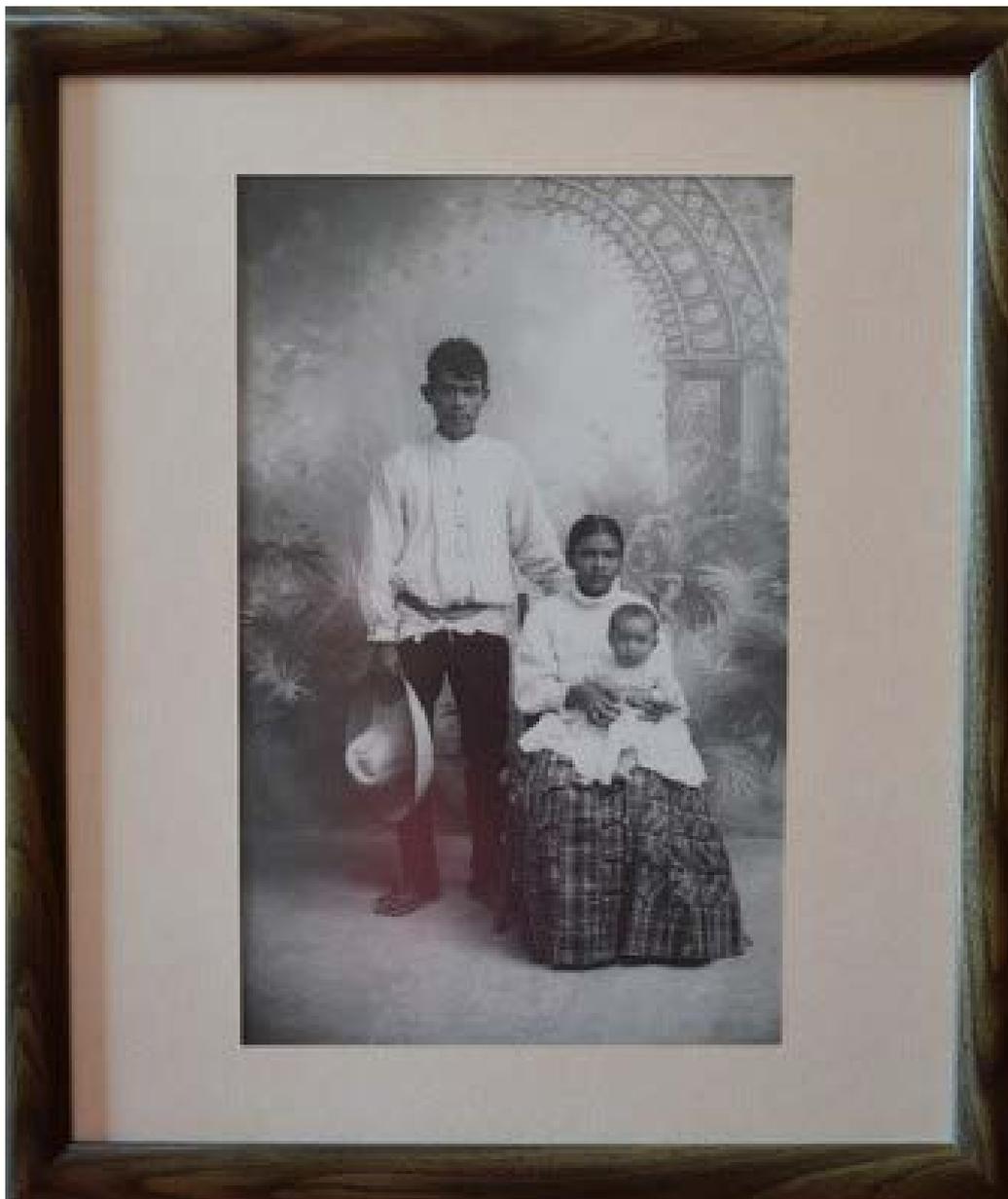
La conducta adecuada para una mujer en el México porfiriano se basaba en la suposición de que el valor social de una mujer se equiparaba con la maternidad. En la ideología porfiriana, tenía centralidad el discurso pronatalista, se trataba de un elemento clave de diversos procesos de construcción de género. Gracias a los “debates sobre la cuestión femenina”, que en realidad fueron luchas de miles de mujeres durante años, las mujeres se integraron a las fuerzas laborales del país en ocupaciones y oficios que no entraban en conflicto con su papel como madres (Lira, 2021). Si las mujeres debían ejercer un rol en el México porfiriano, este era de preferencia en la familia, como madres, cuya importancia en el discurso porfiriano se centró en la creencia de que la maternidad era crucial para estar al cuidado de las futuras generaciones de trabajadores. Asimismo, el papel de la mujer como educadora dentro de la estructura familiar era primordial para que las familias fueran “perfectas”, toda vez que se pensaba que una buena educación maternal acabaría con las tensiones y problemáticas sociales. De hecho, la vida familiar era vista como un remedio para los males sociales (Lira, 2021). Del mismo modo que en temporalidades previas, los roles de las mu-

jeros en el México porfiriano, sin embargo, deben entenderse a partir de las diferencias étnicas y sociales entre las mujeres.

Como se ha venido enunciando, las diferencias más evidentes eran entre las mujeres rurales y urbanas, y entre indígenas/mestizas, por un lado, y las occidentalizadas, por el otro. Como también ya se demostró previamente, las desigualdades de clase, étnicas y regionales moldearon muy dramáticamente las experiencias de las mujeres en la época colonial. Como también ya se mencionó, la administración colonial impuso una política matrimonial que desalentó la mezcla de razas y, de hecho, fomentó un sistema de castas al imponer limitaciones legales al mestizaje. Por otro lado, la Iglesia Católica impuso la libertad del matrimonio, y esto inevitablemente condujo a contradicciones; si bien las limitaciones legales para los matrimonios interraciales ya no se usaban en el México independiente, esto no significa que las evidentes diferencias sociales entre las mujeres hayan desaparecido (Ramos Escandón, 2014). En el porfiriato, el discurso sobre la maternidad como respaldo de la integración de las mujeres a las fuerzas laborales, produjeron algunos cambios.

Dichas transformaciones trasladaron una nueva conciencia a las mujeres de clases altas, quienes comenzaron a exigir que sus ideas fueran escuchadas (Lira, 2021). En ese sentido, igual que a principios del siglo, el periodismo les proporcionó a esas mujeres de élite, un medio por el cual podían expresar sus ideas a un público más amplio. Lo hicieron desde las páginas de periódicos como *Las Hijas del Anáhuac*, *Las Violetas del Anáhuac* y *El Diario de La Mujer*, en todos los cuales se observa una clara lucha donde las nuevas ideas planteaban cambios emocionantes para algunas, pero fueron vistas como amenazantes para otros (Lira, 2021). El peligro radicaba en que, expresar estas ideas estaba promoviendo un empoderamiento que podría ser adoptado por muchas mujeres, lo que las haría más independientes e incluso podría redirigirlas, alejarlas, de su rol preestablecido como madres. Así se instauraron sendas luchas entre tradición y modernidad, aquí las ideas de crecimiento personal a través de la educación y el empleo, así como la resistencia a las imposiciones del rol maternal se ven claramente expresadas en los artículos que se publicaron en todos estos periódicos (Lira, 2021). Las ideas presentadas en ellos muestran las reacciones de las mujeres a los roles cambiantes y las formas en que expresaron sus ideas en un foro público. Mientras que algunas mujeres aprobaban los cambios que ocurrían a su alrededor, otras estaban contentas con el papel clásico de esposa y madre.

“Mujer sentada”, por Romualdo García



Fuente: Mediateca INAH

LAS MUJERES MEXICANAS EN EL SIGLO XX

Desde hace ya bastantes décadas han nacido múltiples grupos y tendencias encargados de luchar por los derechos de las mujeres. Estos, desde mediados del siglo XIX, han representado una faceta de constantes batallas, buscando la anulación de los efectos sociales del “patriarcado”, del mismo modo han tratado de conseguir la igualdad de género. En México, como caso particular, tal lucha por los derechos de las mujeres comenzó formalmente desde inicios del siglo XX, aunque sin embargo, pareciera ser que las principales consecuencias políticas y normativas de esa muy larga y constante lucha, comenzaron a reflejarse a partir de la década de 1950, cuando se reconoció el derecho de las mujeres a votar (Abarca Reyes, 2021).

various groups and movements have emerged in charge of defending women’s rights, which since the mid-nineteenth century has been in constant struggle, seeking the elimination of the effects of “patriarchy”, as well as gender equality, as far as prerogatives are concerned. In the specific case of Mexico, the fight for women’s rights began at the beginning of the last century; however, it seems that the main political and normative results of this constant struggle, they would begin to be reflected during the decade of the 50’s, period of time in which the right to vote for women was recognized for the first time.

The main objective of this research is to collect and analyze information about what have been the main achievements that have emerged as a result of the feminist struggle, between 1950 and 1990, within Mexican territory. To carry out the above, a documentary research was carried out, through the study of different sources of information (primary and secondary).

Aunque normalmente se asume como resultado de las luchas feministas, muchos de los derechos obtenidos entre 1950 y 1990, también tienen relación con movimientos de mujeres católicas y conservadoras.

Todo esto se desarrolló en el marco de los conflictos sociales de principios de siglo que modificaron las relaciones de género en México. A diferencia de los “graduales” cambios en el siglo XIX, respecto a los roles de las mujeres, la Revolución Mexicana produjo muchas transformaciones en corto tiempo en ese sentido. Como prueba el solo hecho de que la participación de las mujeres en la Revolución ocurriera de muchas maneras: afanando como propagandistas, fungiendo como espías, siendo traficantes, acompañando contingentes como cocineras y enfermeras, etc. Después de que terminaron los procesos principales de la Revolución y la instauración de un gobierno posrevolucionario, las mujeres se convirtieron en soldados de infantería de los nuevos programas sociales revolucionarios, del mismo modo que comenzaron a participar de la vida pública desempeñando papeles importantes en la consolidación de un estado sustentado en el nacionalismo revolucionario, así como en la continuidad del partido único del mismo (Buck, 2008). Muchas mujeres que comenzaron a trabajar como maestras, al igual que sus compañeros varones, construyeron escuelas revolucionarias y llevaron a cabo misiones culturales, campañas de alfabetización y talleres de salud pública y capacitación laboral.

Soldaderas en vagón del tren ca. 1914



Fuente: Mediateca INAH

Es en este tenor que el significativo rol profesado por las mujeres en las iniciativas educativas revolucionarias también se manifestó en una preocupación por el Bienestar Infantil. Muchas mujeres participaron, por ejemplo, en Conferencias relacionadas con el tema que se realizaron en México entre 1921 y 1923, en las que se reunieron muchos profesionales médicos, trabajadores sociales y maestros con el objetivo de determinar las prioridades de la política de bienestar para el período de los diez años siguientes (Buck, 2008). Tal labor social otorgó a las mujeres la posibilidad de ocupar nuevos roles políticos y económicos de forma pública, alimentando una serie de movimientos femeninos que aseguraron a la vez nuevos derechos y responsabilidades para las mujeres.

El vínculo entre tales actividades profesionales y revolucionarias de mujeres llevó a muchas de ellas a convertirse en delegadas de dos grandes conferencias feministas en la década de 1920: la Conferencia Panamericana de Mujeres de 1923 en la Ciudad de México y el Congreso de Mujeres de la Raza de 1925. De las que participaron, muchas eran maestras, escritoras, trabajadoras de la salud, obreras y de otras varias profesiones. Lo más relevante de esta información es que, la mayoría de las mujeres que participaron de estos primigenios movimientos feministas eran trabajadoras y profesionales (Buck, 2008). Quiere decir que, un efecto de la revolución fue que unificó el sentido del ser mujer, a través de los roles establecidos, a las mujeres de clases sociales diferentes. Además de esto, muchas de ellas llegaron a ocupar roles de liderazgo.

Una mujer que se asumiera como parte de esta insurgencia femenina, por tanto, parecía colocarse en contra de los estatus y roles que se habían pensado como “naturales” a ellas desde mucho tiempo atrás. Esto es importante, porque una gran mayoría de mujeres católicas y conservadoras no se sintieron representadas por estos movimientos políticos, motivo por el cual comenzaron a buscar formas católicas o menos transgresoras para obtener poder en el espacio público y poder ampliar los rangos de acción que les imponían los roles tradicionales.

Es tal contexto que se requiere comprender el empoderamiento de las mujeres católicas. En tal tenor, un precedente directo del ingreso de miles de mujeres al poder de organización partidaria, sin pertenecer a movimientos feministas, se encuentra en la Unión de Damas Católicas Mexicanas (UDCM), la cual fue una de las maneras de colaboración política no sólo para quienes pertenecían a ella, sino para su familia y seres cercanos. Se trataba de una organización encabezada por mujeres, que posteriormente transitaron casi de manera natural hacia el Partido Acción Nacional. LA UDCM, formaba parte de una organización derechista, motivo por el cual buscaba mantener la composición corporativa y jerárquica de la sociedad, así como promover una serie de políticas sustentadas en una bien marcada diferenciación del espacio público con el espacio privado (Crespo Reyes, 2014). A la par, la UDCM defendió los derechos de la Iglesia Católica en relación con los intereses anticlericales del estado posrevolucionario.

Su historia es muy importante para Acción Nacional debido a que esta sociedad de mujeres usaron su devoción y sus valores religiosos como una forma de participación pública puesto que a partir de dichos elementos desarrollaron discursos políticos, programas sociales, una identidad, un carácter social e incluso una forma de trabajo (Crespo Reyes, 2014). De esa forma usaron medios como la educación religiosa y campañas de moralización para responder a los cambios sociales precipitados por la revolución mexicana. La militancia católica que les dio origen puede rastrearse hasta mediados del siglo XIX, cuando surgieron movimientos sociales católicos que se oponían tajantemente a las Leyes de Reforma, especialmente a los “ataques” juaristas contra la Iglesia pero, sus antecedentes más inmediatos se encuentran en la militancia católica que se se oponía a ciertas exigencias revolucionarias en la segunda década del siglo XX (Martínez-Valle, 1999).

Ciertamente se ha entendido como antecedente directo del movimiento de mujeres católicas, a la Liga Defensora de la Libertad Religiosa (LDLR), junto con la Acción Católica Mexicana (ACM), la Asociación Católica de Jóvenes Mexicanos (ACJM), la Unión Nacional de Estudiantes Católicos (UNEC) y muchas otras organizaciones católicas (Martínez-Valle, 1999). Todas estas surgieron en México por parte de iniciativas laicas y eclesiásticas para contrarrestar políticamente las decisiones tomadas por los gobiernos locales, estatales y federales a partir de la publicación de la Constitución de 1917. Unos años antes de eso, en 1912, el arzobispo José Mora y del Río, junto con el Jesuita Carlos Heredia, fundaron la Asociación de Damas Católicas (ADC) en Ciudad de México (Schell, 1999). Esta tenía como uno de sus principales propósitos, además de la asistencia social, evangelizar.

Por causa de este objetivo inicialmente se constituyó por mujeres de clases altas que demandaban enfocar dicha organización en la ayuda a los pobres y las clases trabajadoras a través de educación. Estas asociaciones, no pretendían rebelarse contra los roles establecidos para las mujeres, sino que, por el contrario, trabajan de forma que sus acciones se mantuvieran en el campo de lo que ellas mismas y la Iglesia Católica pensaban como adecuado para las mujeres. Por tales motivos se dedicaron a la caridad, los niños pobres y la educación. De ese modo, aquellas Damas impulsaron su visión como un “feminismo razonable” que encaminaba dar soluciones a los problemas sociales y trabajar contra “el mal”.

Mujeres de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa



Fuente: Archivo Histórico de la UNAM

Efectivamente durante los años más álgidos de la Revolución, estas mujeres tuvieron muchos problemas, pero lograron enfrentarlos y a pesar de ellos realizaron múltiples y muy variadas campañas de moralización. Además de ello, consiguieron establecer bibliotecas, escuelas y comedores comunitarios en distintos puntos del país. Lo interesante es que, no obstante que sus principales acciones políticas se concentraban en los rubros ya mencionados, su actividad política no se restringió a tales ámbitos. Especialmente a partir de 1919, cuando el papa Benedicto XV mostró de manera pública su apoyo al sufragio femenino, múltiples organizaciones católicas femeninas de todo el orbe comenzaron a buscar oportunidades para involucrarse en sendas luchas por la obtención de derechos civiles y políticos para todas las mujeres. En el marco de estas luchas femeninas católicas, en 1920, la ADC cambió de nombre por el de Unión de Damas Católicas Mexicanas (UDCM).

Se dice que esta mudanza obedeció primariamente al interés de la jerarquía eclesiástica de aumentar el espectro de influencia del Catolicismo Social. En algunas diócesis del país se favoreció la formación de centros regionales de la UDCM, con lo que la institución logró por primera vez una trascendencia nacional que persistiría en apogeo durante una década, fortaleciendo a la par un mayor grado de colaboración de las mujeres católicas en distintos niveles del espacio público nacional (Vivaldo Martínez, 2011). A pesar de todo esto, aún en 1922 la inserción plena de las mujeres en la política partidaria no era realmente una inquietud importante para la UDCM.

De hecho, del mismo modo que en otras asociaciones católicas, la administración interna era vertical, puesto que el control del episcopado era más que absoluto. Si bien las socias conservaban la mayoría de los cargos de autoridad, las disposiciones cruciales quedaban en manos de sacerdotes que eran elegidos por los mismos obispos para fungir como directores de los centros regionales y locales. En ese sentido este personaje tenía garantizado el derecho a destinar la sede del centro regional y a llamar a reunión a las dirigentes de los centros a su cargo siempre y cuando juzgara conveniente hacerlo. A pesar de que aparentemente las ocupaciones concedidas al director de la UDCM en los estatutos fundacionales fueron verdaderamente restringidas, prácticamente todas las decisiones, incluso las de menor categoría, debían ser aprobadas por el sacerdote encargado. Todo esto ya ha quedado demostrado a través del análisis de diversos informes de fundación de algunos centros regionales, tal como aparecen en la revista *La Dama Católica*. En dicho impreso, con algunas raras excepciones, los artículos están escritos por sacerdotes, y en menor grado por laicos varones, pero no por las socias de la Unión (O'Dogherty, 1991, p. 140). Dicha obediencia de las Damas Católicas hacia los mandos eclesiásticos restringió considerablemente las trascendencias políticas de la UDCM.

Con esta información en mente, es oportuno señalar que en 1923 las damas católicas empezaron a establecer relaciones con, por ejemplo, organizaciones sindicales de mujeres obreras. Incluso en 1924, la UDCM impulsó exitosamente iniciativas para que la Confederación de Cá-

maras de Comercio estableciera una serie de reglas para la defensa, protección y amparo de las empleadas. Gracias a esto se obligó a ciertos empleadores para otorgar, entre otros derechos, un lugar donde sentarse; es decir, se vieron obligados a impedir que sus empleadas permanecieran la totalidad de sus jornadas de pie (O'Dogherty, 1991). Esto fue un antecedente fundamental para que, posteriormente, el primer gobierno del Partido Católico Nacional (PCN) jalisciense oficializara la "Ley de la Silla".

Con la llegada de Plutarco Elías Calles, en el año de 1925, muchas personas comenzaron a notar la exigencia de que las mujeres católicas se implicaran de forma más directa en la política partidaria (Schell, 1999). Claro que dicha necesidad no pasó desapercibida en Roma, especialmente conforme avanzaban los conflictos entre Iglesia y Estado, por lo cual la jerarquía católica impulsó a las mujeres mexicanas para que exigieran una educación cívica y moral que les permitiera estar preparadas para emitir su voto. Al mismo tiempo, la Iglesia comenzó a difundir por todo el mundo la idea de que las mujeres constituían la fuerza moralizadora de las naciones. Por medio de estas acciones se incitaba a que las mujeres votaran por una legislación que accediera a construir una sociedad cristiana basada en sus mismos preceptos de moralidad.

Subsiguientemente, ante la postura de Plutarco Elías Calles con relación al catolicismo, se instituyó en México el día 9 de marzo de 1925, la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa (LNDLR). Casi inmediatamente se unieron a esta las Damas Católicas pensando que era urgente redoblar esfuerzos en beneficio de recuperar la libertad religiosa, pero ellas mantenían su vocación "femenina" de pelear y exigir una educación católica para sus hijos (Vivaldo Martínez, 2011). Las Damas, entonces, se apegaron totalmente al programa de la Liga Defensora de la Libertad Religiosa (LNDLR). Por ende, comenzaron a difundir su propaganda, así como a recolectar fondos y sumarse a las protestas convocadas por la Liga.

Cuota para propaganda de la liga



Fuente: <https://www.papermoneyofmexico.com/index.php/history/nuevo-leon/lndlr>

Indubitablemente, mientras se acrecentaba el problema entre Iglesia y Estado, ya entrando el año de 1926, los discursos y las actividades de la UDCM se volvieron ampliamente militantes. Sorprendentemente, a pesar de esto, muchas sino es que la mayoría de las católicas que apoyaban estos movimientos, continuaron rechazando un involucramiento más directo en la política, más allá del voto. Por causa de tal rechazo, su participación pública durante el gobierno callista se agrupó fundamentalmente en la protección de la educación católica y en una férrea oposición pública contra las escuelas laicas. Durante esta etapa, la Unión prosiguió andando sin mayores obstáculos e inclusive se ensanchó por todo el país, adquiriendo un amplio número de alistamientos, mucho mayor que cualquier otra organización católica femenina (Vivaldo Martínez, 2011). Muchas de las mujeres que pertenecían a la UDCM se integraron a los distintos sectores del movimiento cristero, después del estallido social ocurrido en Julio de 1926 tras el cierre de los templos católicos y la restricción del culto público.

La Cristiada fue decisiva para “obligar” a las integrantes de la UDCM a inscribirse llanamente en el medio de la política para “negociar” los espacios de los cuales el sistema político excluyó al catolicismo. Ante la restricción que simbolizaba integrarse a una organización predominantemente masculina, cometieron ilegalidades como evangelización encubierta y protestas (Vivaldo Martínez, 2011). Su ordenación era tan eficaz que, al inicio de la Guerra Cristera ya contaban con un gran número de Centros Regionales y locales bien conformados.

La larga lista de centros regionales y locales pertenecientes a la UDCM permite ver la gran capacidad organizativa que alcanzaron las mujeres católicas al borde de la Guerra Cristera. Esta lista también ayuda a comprender cómo sucedió esto en realidad, durante el conflicto político y religioso más intenso entre 1926 y 1929, en el que muchas mujeres católicas desempeñaron militancias, se diversificaron como batallones para apoyar y apoyar a los movimientos armados, particularmente en el centro norte de México. Esta dinámica que aprovecharon estas mujeres católicas fue facilitada por la presencia de la UDCM en la sociedad mexicana a lo largo de la década de 1920. Mientras tanto, quedó acreditada su participación en la Cristiada, así que es claro cómo además de la excelente organización nacional, todas sus actividades como madres, enfermeras, batallones y comandos fueron cabalmente cumplidas, lo que indica que fueron participantes activas en el conflicto. De hecho, estos grupos de mujeres jugaron un papel importante en el desarrollo de la Guerra Cristera, a menudo fomentando a los hombres a convertirse en cristeros desde dentro de la familia (Sandria, 2021). Esto, debido a que el principal compromiso social de la UDCM era perpetuar en sus hijos y esposos una identidad religiosa.



Fuente: @AGNMex

En 1929, tras la firma de una serie de arreglos o compromisos que pusieron fin al conflicto oficial entre *l'Église et l'État*, la Guerra Cristera aminoró su intensidad. Esto significaba que la Iglesia Católica debía renovar la organización de los fieles y luego introducir e implementar el plan de Acción Católica, propuesto por el Papa Pío XI, como una estrategia básica de control y supervisión de los muchos movimientos sociales católicos que se originaron alrededor del globo. Es así como surge la Acción Católica Mexicana (ACM), definida como una colaboración organizada y variada

de católicos mexicanos seculares, misioneros y eclesiásticos siempre dependientes directamente de las autoridades eclesiásticas, con el fin último de cristianizar la sociedad. (Crespo Reyes, 2019). Esto ocasionó la división de la Unión de Damas Católicas Mexicanas.

A partir de tal escisión nacieron la Unión Femenina Católica Mexicana (UFCM) y la Juventud Católica Femenina (JCF). La primera de estas pretendía organizar únicamente a las mujeres casadas, las viudas y aquellas que fueran célibes pero que también fueran mayores de 35 años. Por otra parte, la segunda de las organizaciones se encargaría de movilizar a las mujeres jóvenes y solteras de entre 15 y 34 años (Crespo Reyes, 2019). Con esta tercera transformación del movimiento de mujeres católicas mexicanas, una nueva jerarquía se les impuso puesto que debían apegarse a los estatutos generales de la Acción Católica Mexicana, lo cual significaba que deberían ajustar su estructura interna, respetar la ley y seguir un programa de acción. Así, contrario a lo que se podría pensar, esto trajo nuevas problemáticas y les duplicó las que ya tenían porque estaban sujetas a un episcopado estricto, además de que perdieron la poca independencia que habían ganado durante la Guerra Cristera. (Crespo Reyes, 2019). Esto es interesante porque los principales puestos de la organización siguieron siendo ocupados por mujeres, como lo fueron desde un principio, pero el poder que habían ganado con el tiempo ya no era tan grande como el que se obtuvo en las dos primeras etapas. Durante 20 años de actividad política y religiosa, las miembros que se convertirían en autoridades, eran elegidas por votación, pero después de este cambio en 1929, las mujeres que ocupaban cargos en la organización eran nombradas directamente por el supervisor, lo que redujo el poder de decisión y el carácter democrático de la organización de mujeres católicas mexicanas. (Crespo Reyes, 2019). En este momento, ocurrió, sin embargo, otro cambio importante.

Al eliminar el término “damas” del nombre, se comenzó a creer que la organización no era solamente para mujeres de clase alta, sino que incluiría a muchas mujeres trabajadoras y agricultoras. Como resultado, la Unión Femenina Católica de México comenzó a trabajar por parroquias, lo que significaba que los sacerdotes locales tendrían que decidir qué acciones tomar con sus feligreses. Los nuevos grupos parroquiales correspondieron a las actividades realizadas por las mujeres en los templos de las distintas provincias y colonias de la Ciudad de México, lo que les permitió desarrollar la cohesión social y el activismo (Crespo Reyes, 2019, p. 218). Actuaban como una “red de apoyo” en tiempos de crisis haciendo frente al aumento de la represión religiosa.

Estos grupos parroquiales fueron considerados como los “verdaderos trabajadores de la organización” por la UFCM, y fueron los encargados de moldear la vida comunitaria en los barrios y colonias implícitos dentro del territorio religioso abarcado por cada una de las parroquias donde se desarrollaron. Organizaban actividades como kermeses, recaudación de fondos, apoyo devocional y promoción de actividades religiosas. Estas fueron sus actividades diarias entre los niños, mujeres y hombres que vivían alrededor de los templos, además de que también se realizaban en diferentes lugares, ya sean casas particulares, o edificios alquilados. Este tipo de actividades eran

constantes y cotidianas, pero con el paso del tiempo habían quedado de lado para dar prioridad a acciones políticas. Desde entonces, el objetivo de crear “grupos pastorales” ha sido resaltar su importancia. Sin embargo, la organización parroquial siguió siendo jerárquica y vertical, por lo cual se eliminó la conexión horizontal entre los feligreses y el templo, lo que significó que la mayoría de las actividades se convirtieron en acciones locales (Crespo Reyes, 2019, p. 218).

A principios de la década de 1930, tales dos nuevas organizaciones feministas católicas se habían convertido en miembros y continuaban con sus actividades misioneras y caritativas. Aunque la organización había perdido su creciente carácter político, la educación religiosa y moral de su gente siguió siendo el foco central de sus actividades públicas. Aunque no está claro cómo, las nuevas hermandades católicas continuaron transformándose a lo largo de la década de 1930 y siguieron siendo un centro para organizar y empoderar a miles y miles de mujeres católicas en todo el país. De hecho, el sector femenino de la Acción Católica Mexicana contaba con 17 mil socias para el año de 1932, el cual aumentó considerablemente para 1938 a 114 mil mujeres de todo el país (Espinoza Meléndez, 2020). Esto es sugestivo porque, a lo largo de la década, la Unión de Mujeres, adaptándose a la subordinación de los obispos, también abrió nuevos espacios para la participación política y social de las mujeres. Asimismo, estas asociaciones participaron en los debates políticos que surgieron tras el gran auge del feminismo en México durante los primeros años de esta década.

La UFCM y la JCF discutieron temas como el sufragio femenino, el trabajo asalariado y el divorcio, lo cual tuvo como escenario la revista Acción Femenina, fundada en 1933 (Espinoza Meléndez, 2020). Este era el instrumento oficial de comunicación de la Unión Femenina Católica Mexicana (UFCM), donde se reconocieron y divulgaron las acciones encaminadas hacia campesinas, obreras y empleadas domésticas. Del mismo modo, la revista Acción Femenina tenía un propósito formativo por lo cual sus contenidos eran máximamente de conocimiento religioso e ideológico. Además, este rotativo era un camino de expansión de informes sobre la organización y se utilizaba también como un área de reciprocidad de consejos o saberes lucrativos para la vida familiar y las labores domésticas (Espinoza Meléndez, 2020). Esta publicación iba dirigida a las integrantes de la UFCM y estaba vinculada a la Liga Mexicana de la Decencia.

A través de diversas publicaciones, las mujeres católicas idearon medios para difundir su ideología, presentándose como agentes de cambio social, pero también como madres y esposas. Además, gracias a su adaptabilidad, consiguieron continuar transmitiendo su mensaje y llevando a cabo su misión social a pesar de períodos de transformaciones dramáticas, desde la Revolución hasta la Cristiada (Álvarez-Pimentel, 2017). Esto demuestra que el catolicismo de las mujeres no fue de ninguna manera estático y mucho menos contradictorio con la modernidad, como lo hicieron ver los movimientos feministas que surgieron en todo el mundo a principios del siglo XX. Definitivamente las mujeres católicas mexicanas no fueron negativas en absoluto al respecto.

Publicación de Mujeres Católicas



Fuente: (Álvarez-Pimentel, 2017)

Previa a la ideología patriarcal de la Iglesia, como además de sus estructuras de feminidad, no quiere decir que fuera irrestricta, pero en el derecho católico escribieron, manipularon y propagaron estos sistemas de ideas además de trabajar en diversas incidencias políticas y sociales proyectos (Álvarez-Pimentel, 2017). Siempre realizan actividades públicas con el objetivo de asegurar la prosperidad del país, ya que sus llamados a la acción social deben mantener siempre un delicado equilibrio entre las diferentes imágenes de la mujer católica y sus diferentes roles dentro y fuera de la familia (Álvarez-Pimentel, 2017). El desarrollo de su empoderamiento político se realizó, de este modo, paralelo al desarrollo de otros movimientos de mujeres en todo el mundo.

En la década de 1930 continuaron realizando actividades educativas y asistenciales para obreras, campesinas y empleadas domésticas, pero sus objetivos de ataques cambiaron ligeramente. Mientras en la década anterior sus movilizaciones políticas eran contra las políticas anticlericales de los gobiernos posrevolucionarios y por ende, contra la Constitución de 1917, en esta

década sus campañas iban dirigidas al combate contra la educación sexual y socialista, contra el divorcio, la publicidad y contra el “cine inmoral” (Espinoza Meléndez, 2020). Curiosamente, sin embargo, algunas mujeres católicas que participan en todas estas organizaciones no han argumentado que todas las mujeres deberían ejercer su derecho al voto o participar en partidos políticos, como lo demuestra el siguiente testimonio:

Yo personalmente no reclamo el sufragio femenino, si lo encontrara. justo, en la viuda, en la huérfana, porque creo -y esto es una opinión personal- que es deber de la mujer no actuar en política, sino hacer el bien. Oh, ciudadanos temerosos de Dios. Sin embargo, como en España tenemos derecho al voto, tenemos una gran responsabilidad si no actuamos para que la ley, los funcionarios públicos católicos, lleven a la comunidad a Dios [Acción Femenina, 1934a, pp. 8-11 en (Espinoza Meléndez, 2020, p. 8)].

Aunque este testimonio refleja la experiencia católica de las mujeres en España, las raíces eclesásticas de los movimientos de acción católica han dispersado principios similares por el mundo. Por ello, aunque las mujeres mexicanas en estas organizaciones no tenían una posición clara sobre este tema, cuando en 1937 el presidente Lázaro Cárdenas hizo una propuesta para garantizar el derecho al voto de las mujeres mexicanas (Espinoza Meléndez, 2020). Es verdad que gran parte de la postura de las mujeres católicas respecto al voto femenino estaba atravesada por el rechazo pontificio al mismo; sin embargo, tampoco resultaba absolutamente necesario porque su acción política se realizaba de forma sutil al interior de los hogares influyendo las posturas políticas de sus esposos e hijos. Además, ejercían un importante rol de ideologización social a partir de sus actividades de educación y asistencialismo. Es decir, tenían participación política desde sus trincheras.

LA REPRODUCCIÓN DE LOS ROLES DE GÉNERO EN EL ESPACIO PÚBLICO

Machismos cotidianos



Fuente: <https://todos.cicese.mx/sitio/noticia.php?stat=Vin&n=1643>

Durante siglos, el sistema de creencias en el cual está basada la acción de muchas y muchos de los habitantes de este país, e incluso del mundo, es aquel que sustenta ciertas actividades como adecuadas o no para cierto género: masculino o femenino (de manera muy reducida). Aunque, el problema con la interiorización de los estereotipos es que son equivalentes a una distorsión de la realidad y a medida que se vinculan con las actividades cotidianas, se convierten en verdades que influyen en las creencias, comportamiento y actitudes de las personas (Guzmán & Bolio, 2010)

Así, como ya se vio en distintos períodos de la historia, las tareas asignadas a los roles de las mujeres se ubican en la vida privada, en la familia o en puestos subordinados, pero no en el espacio administrativo. Estas últimas son entendidas por la sociedad como sillas de hombres, en su mayoría. Toda esa información histórica lo que nos indica es que la imagen del líder en la mente de la sociedad se asocia naturalmente con el género masculino.

Esta situación tiene razones que se remontan a la historia de los roles de género, ya que la participación de las mujeres en los sectores laboral y educativo fue de corta duración. Es cierto

que el derecho a la educación está consagrado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero de ninguna manera prevaleció la legitimidad, como se le conoce en las esferas de la vida pública. De hecho, este derecho dependía y aún depende de los roles de género. Aún hoy, las niñas y/o mujeres son consideradas no calificadas para la práctica intelectual y productiva, lo que limita su capacidad para realizar actividades económicas y menos aún su capacidad para ejercer la religión.

La frase “empoderamiento de la mujer” se está volviendo cada vez más común en el lenguaje cotidiano. Ya no es solo una consigna de los movimientos de mujeres feministas. Sin embargo, esta comprensión del concepto no es necesariamente la misma en todos los sectores de la sociedad y el gobierno. El empoderamiento lo concebimos como un proceso mediante el cual las mujeres mejoran su capacidad para dar forma a sus vidas y entornos, y desarrollan la conciencia de sí mismas, el estatus y la eficacia de las mujeres en las interacciones sociales (León, 1997). El empoderamiento a través de la educación es una de las herramientas que produce este aumento de fuerza en las mujeres. Sin embargo, el llamado “empoderamiento” no es en realidad un acto visual, sino una forma de categorizarlo. Más que un trabajo, este puede verse como un proceso que debe nacer de las mujeres, una vez logrado este objetivo, la búsqueda de la justicia y la igualdad será el camino por seguir. Sin embargo, en este recorrido, las mujeres empoderadas que fueron alabadas por la profesionalización de la educación quedaron expuestas a los estereotipos de género en la sociedad. La heterodoxia que rige la vida profesional hace que la mujer deba masculinizarse para alcanzar metas educativas, intelectuales, productivas y por ende económicas.

Pero, ¿qué es el empoderamiento sin políticas públicas que lo promuevan? La equidad es una condición para lograr la igualdad. Sin embargo, las necesidades de cada género pueden variar, y en ese sentido este tema debe ser abordado en el ámbito de las políticas públicas, y no solo en términos de capacidad para realizar la actividad. Actualmente, incluso hace varios siglos (por ejemplo, la reina Isabel I de Inglaterra e Isabel de Castilla) permitieron a las mujeres que fueron practicadas desde una posición masculina. Estas son mujeres continuas, en su campo de trabajo, deben demostrar que tienen la capacidad, la fuerza, la inteligencia y el tiempo para desarrollarse como expertos en su campo de trabajo; Sus acciones se evalúan constantemente, a diferencia de las decisiones o acciones de un líder tomado por un hombre.

Si bien la educación formal, particularmente la que se imparte en las universidades de México y del mundo, es una herramienta que contribuye al mejoramiento de la identidad sexual, se ha convertido en un elemento de fricción entre quienes detentan el poder y quienes lo buscan por siglos. Sin embargo, también es de ahí que surge la necesidad de implementar los estereotipos masculinos. Se espera que una mujer que busca profesionalismo renuncie a cualquier condición, incluso biológica, que la distinga de los hombres. No estamos hablando aquí de orientación sexual, sino de diferencias biológicas, dos de las más importantes: la menstruación y la maternidad.

Si una mujer se atreve a citar fracaso escolar y/o fracaso profesional o ausencia de dolor menstrual, la mujer será acusada de irresponsabilidad. Esto no sólo por el hecho inconveniente de solicitar un permiso, sino también porque esta incomodidad es causada por una condición biológica y por lo tanto es considerada en el ámbito privado. Lo mismo sucede cuando una mujer quiere ejercer la maternidad y al mismo tiempo seguir una carrera profesional u ocupar un puesto de liderazgo. Por supuesto, la lógica de la que parte el juicio es heterogénea, ya que una mujer, como un hombre, puede desempeñar cualquier tarea en el campo de la educación o del trabajo, independientemente de cualquier otra cosa. La ironía de esta afirmación es que no son solo los hombres los que la reproducen, sino las propias mujeres.

La ausencia de un sistema de valores y creencias que nos permita construir una base menos autoritaria y justa trae muchos problemas de integración social. Nuevamente, hay que decir que, para lograr profesionalismo y liderazgo, una mujer debe realizar un trabajo propio del hombre, para que pueda ser considerada en una posición de liderazgo; Una vez en el lugar, demostró constantemente su liderazgo, ignorando todo lo biológico, emocional, social, etc. de ellos. Sin embargo, a pesar de lo descrito, es un hecho innegable que las mujeres en el último cuarto de siglo se han integrado al trabajo fuera del hogar y por ende también al mundo profesional. Solo en 1970, solo el 17,3% de las mujeres fueron aceptadas en la universidad. Estos cambios constituyeron cambios sociales sin precedentes que transformaron por completo las sociedades de la segunda mitad del siglo XX, no solo en América Latina, sino también en Estados Unidos, Canadá, Noruega, Polonia y Portugal (Zabludovsky, 2007).

Desde entonces, ha habido un aumento significativo en el número de hogares unipersonales encabezados por una mujer. Desde la segunda mitad de la década de 1990, en América Latina, una de cada cinco familias recibía apoyo de mujeres, y en México, en cinco años (2000-2005), este número aumentó de 4,6 a 5,6 millones, lo que representa el 23% del total. Este contexto social está, en gran medida, impulsado por las necesidades expresadas por el surgimiento de nuevos mercados laborales en todo el mundo. Sin duda, la creciente integración de las mujeres en los distintos sectores de la economía, que antes eran vistos únicamente como hombres, ha facilitado y desarrollado su empoderamiento. Pero, nuevamente, el problema surge en este texto, porque la condición por la cual obtienen este título en los campos educativo y profesional, muchas veces se deriva del sacrificio que ha hecho a la mayoría de las personas, y a su ámbito de vida como seres humanos.

Hasta hace menos de cincuenta años, los ámbitos en los que destacaban las mujeres eran los relacionados con la vida privada. A menudo se les llama los “pilares” de la familia. Los adjetivos que expresan la “virtud” de una mujer son los de amor y sumisión: indiferente, tierna, cálida, considerada, atenta, entre otros. Pero del mismo modo, las nociones sobre las personas son aquellas que generalmente se describen como una persona con capacidad de liderazgo: inteligencia, sabi-

duría, fuerza, protección y provisión.

Sectores de Trabajo Hasta hace unos años y en determinados sectores de la sociedad, las mujeres estaban restringidas a participar en unas pocas profesiones y ocupaciones que se consideraban aptas para el sexo femenino, en caso de que tuvieran que salir a trabajar. La educación, una vez concedido este derecho a las mujeres, les ayudó a lograr una mayor expansión en espacios antes considerados masculinos. No hace mucho tiempo, el mundo de los profesionales en materia de inteligencia y productividad todavía se consideraba un espacio exclusivo de los hombres. Programas desarrollados por instituciones educativas en México, junto con la cooperación internacional, han comenzado a incentivar la inclusión de mujeres en lugares que hasta hace unos años eran considerados “masculinos”.

El programa “Mujeres en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas” (STEM por sus siglas en inglés) es un programa diseñado y manejado por la U. S. México Foundation (USMF), en colaboración con la Secretaría de Educación Pública (SEP), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica e Ingeniería ((INAOE), la Universidad de las Américas en Puebla (UDLA) y el MIT. Forma parte de la alianza global STEM de la Academia de Ciencias de Nueva York (NYAS) para abordar el desafío de ayudar a las jóvenes a estudiar y trabajar en estos campos clave.

Estos importantes campos se refieren a todas las áreas relacionadas con el desarrollo científico y tecnológico de un país, incluyendo la ingeniería, las ciencias médicas, la química, la física, las matemáticas, entre otras. En México, sólo el 14% de las mujeres eligen este tipo de carreras, haciendo que la brecha en la especialización que exigirán las nuevas carreras: ciencia de datos, ciberseguridad, hacking ético y ciencia cognitiva, sea cada día mayor. En México, el 9% de las niñas reporta que piensa estudiar una carrera de ingenieros o de científicos en comparación con 28% de los hombres.

En este sentido, el problema no surge en el contexto de un derecho sino en el sistema de creencias de una sociedad y en la lista de políticas públicas que sustentan ese derecho. Si bien el derecho a la educación ya existe, lo que aún falta es una plataforma equitativa que brinde igualdad de oportunidades para ejercer el derecho a la educación profesional y la capacidad de ocupar cargos de autoridad. Cabe señalar que este texto no niega la existencia de mujeres profesionales que han tenido éxito en puestos directivos y, por lo tanto, son líderes en sus campos. Sin embargo, su carrera ha sido descrita, en gran medida, como una carrera de obstáculos, en la que la complejidad de los sistemas de creencias de género multiplica o triplica la competitividad y evalúa aquellas con las que tiene que lidiar un hombre.

Al respecto ONU México, debido a la conmemoración del día internacional de la mujer, se-

ñalaba que lograr la participación y la toma de decisiones en condiciones de igualdad en la vida pública requiere el respeto de las normas y los compromisos nacionales e internacionales, incluso mediante la adopción de medidas especiales de carácter temporal destinadas a crear sistemas y entornos institucionales más apropiados, así como a reducir la violencia contra las mujeres en la esfera política y fortaleciendo su voz. Mujeres que enfrentan muchas formas de discriminación. La violencia y el acoso de las mujeres en la vida pública se considera una violación de los derechos humanos y se dice que ha aumentado con el acceso de las mujeres al poder. Por esta razón, existe una necesidad urgente de fortalecer las actividades de prevención y respuesta, en particular la reforma legal y la mejora del acceso a la justicia y la supervisión.

En este sentido, lo que se requiere son cambios estructurales en los sistemas político, educativo y social. La lucha por el acceso a la educación primero y luego al profesionalismo, que llevó a la ocupación de puestos de liderazgo, generó también un profundo conflicto social. Uno puede preguntarse por qué es el desacuerdo, y la respuesta es muy simple: porque esto no es lo que una mujer espera. Aunque muchas de ellas lo han logrado, lo que bien se afirma en la cita anterior es la falta de un aparato legal que sostenga esos logros sin verse amenazados por una sociedad que persiste en un sistema de creencias heteronormado.

El camino de las mujeres que lucharon por liberarse de la sabiduría convencional de que “detrás de un gran hombre hay una gran mujer” hace mucho tiempo. Reflexionando sobre las implicaciones de lo que podría llamarse un dicho tradicional en la sociedad mexicana, muestra la solidez de la idea por la cual se preserva la naturaleza rectora del hombre. Sin embargo, una forma de enfatizar la acción positiva, presente, fuerte y decisiva de una mujer es colocarla detrás del hombre que ha recibido esta posición de poder, incluso sin pasar por la especialización.

De una mujer líder se espera ahora el doble de acciones, pues ejerce el rol de líder directivo (acción asociada a lo masculino) y el rol de líder del hogar (acción asociada a lo femenino). En cualquiera de las dos será evaluada desde el juicio social, pero también y de manera puntual en lo profesional. En ese sentido, el liderazgo femenino no solo depende de la profesionalización de las mujeres, sino de la posibilidad de crear condiciones sociales y políticas que permitan el ejercicio pleno de ese derecho y destruyan el Laberinto de cristal.

Para conocer las opiniones más recientes de las mujeres mexicanas sobre este tema, debemos mencionar que, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se llevó a cabo en el último trimestre de 2016, la cuarta Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH, 2016). Esta encuesta nos ofrece información referente a las experiencias de violencia de tipo físico, económico, sexual, emocional y patrimonial, que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los distintos ámbitos de su vida (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y

recopila información específica sobre la opinión que tienen las mexicanas respecto a los roles de los hombres y las mujeres. Presentamos en la siguiente tabla, algunas estadísticas relevantes de las cuales analizaremos algunos rubros especiales más adelante .

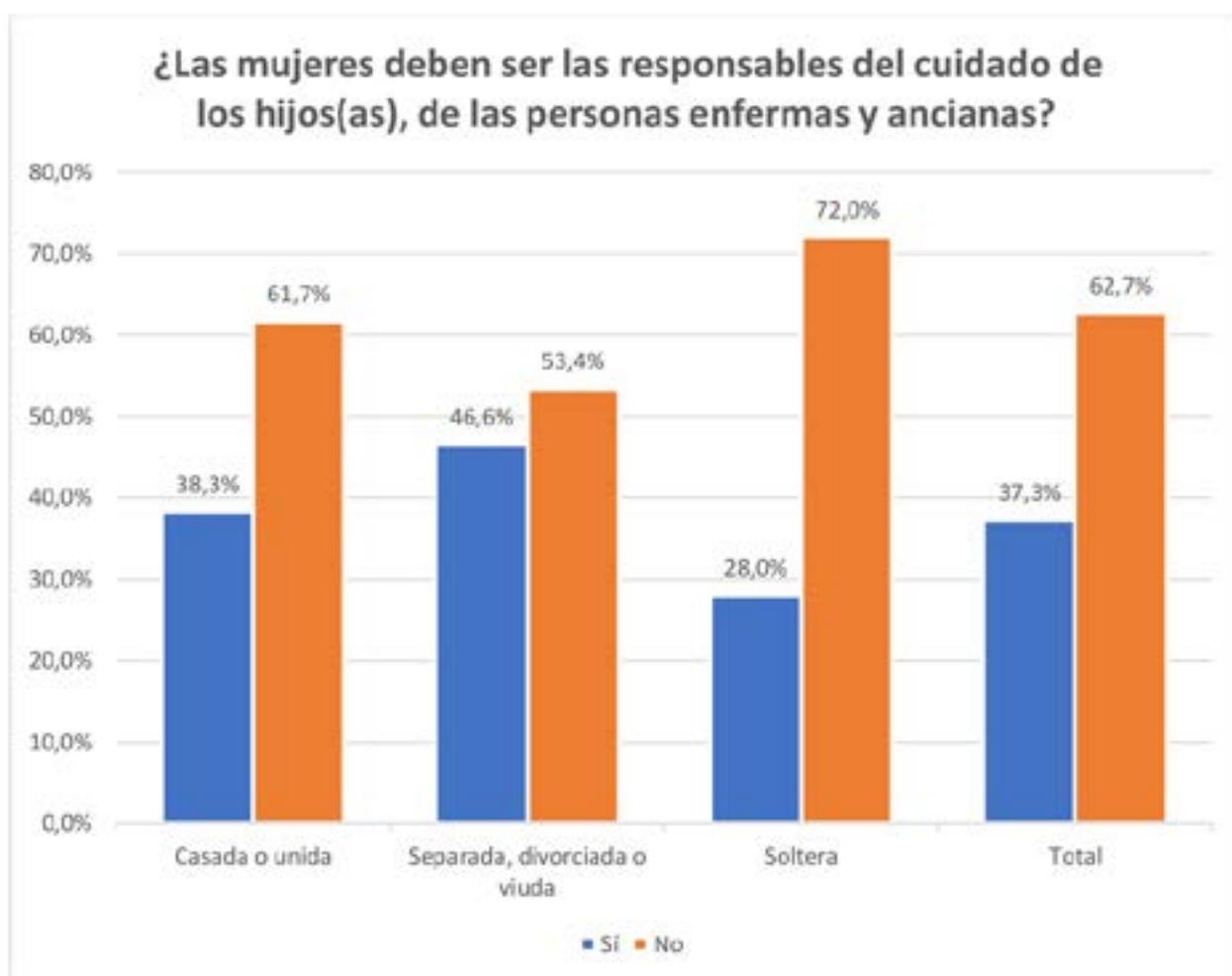
Distribución de las mujeres de 15 años y más por su opinión sobre ciertos roles masculinos y femeninos según estado conyugal					
2016					
Opinión sobre ciertos roles masculinos y femeninos	Total	% Total	Estado conyugal		
			Casada o Unida	Separada, divorciada o viuda	Solte-ra
Las mujeres deben ser las responsables del cuidado de los hijos(as), de las personas enfermas y ancianas	46 501 740	100.0	100.0	100.0	100.0
Sí (de acuerdo)	17 337 208	37.3	38.3	46.6	28.0
No (en desacuerdo)	29 163 928	62.7	61.7	53.4	72.0
Los hombres deben ganar más salario que las mujeres	46 501 740	100.0	100.0	100.0	100.0
Sí (de acuerdo)	6 632 432	14.3	16.0	18.6	7.1
No (en desacuerdo)	39 868 704	85.7	84.0	81.4	92.9
Las mujeres deben ser igual de responsables que los hombres de traer dinero para la casa	46 501 740	100.0	100.0	100.0	100.0
Sí (de acuerdo)	32 342 055	69.6	66.9	70.2	75.2
No (en desacuerdo)	14 159 081	30.4	33.1	29.8	24.8
Los hombres deben encargarse, al igual que las mujeres, de las tareas de la casa, de cuidar a los niños(as), y a las personas enfermas y ancianas	46 501 740	100.0	100.0	100.0	100.0
Sí (de acuerdo)	40 603 821	87.3	85.9	84.8	92.5
No (en desacuerdo)	5 897 315	12.7	14.1	15.2	7.5
Las mujeres deben tener derecho a salir solas en la noche a divertirse	46 501 740	100.0	100.0	100.0	100.0
Sí (de acuerdo)	24 653 251	53.0	45.6	44.8	76.4
No (en desacuerdo)	21 847 885	47.0	54.4	55.2	23.6
Los hombres deben ocupar mejores puestos que las mujeres en los trabajos	46 501 740	100.0	100.0	100.0	100.0
Sí (de acuerdo)	4 840 929	10.4	11.0	14.4	6.0
No (en desacuerdo)	41 660 207	89.6	89.0	85.6	94.0
Las mujeres que trabajan des-cuidan a sus hijos(as)	46 501 740	100.0	100.0	100.0	100.0
Sí (de acuerdo)	22 113 940	47.6	51.0	52.7	35.8
No (en desacuerdo)	24 387 196	52.4	49.0	47.3	64.2

Distribución de las mujeres de 15 años y más por su opinión sobre ciertos roles masculinos y femeninos según estado conyugal

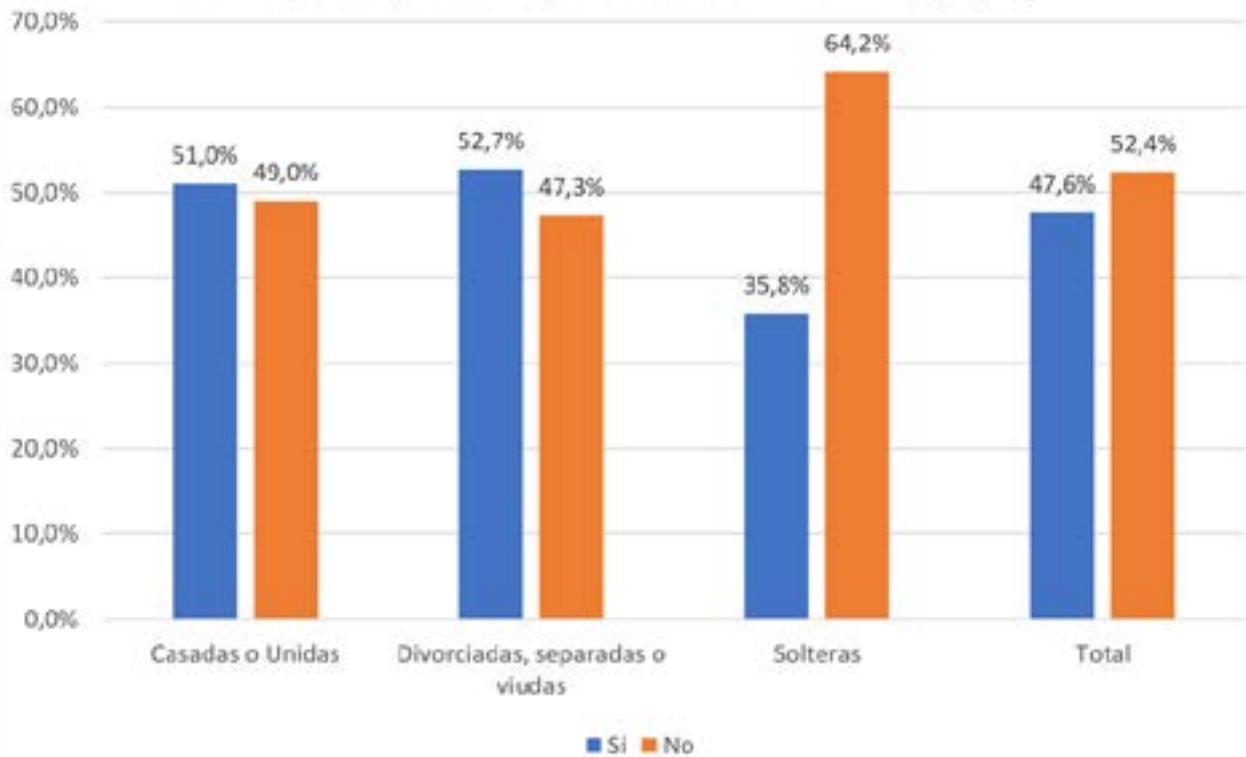
2016

Opinión sobre ciertos roles masculinos y femeninos	Total	% Total	Estado conyugal		
			Casada o Unida	Separada, divorciada o viuda	Soltera
Las mujeres deben vestirse sin escotes para que no las molesten los hombres	46 501 740	100.0	100.0	100.0	100.0
Sí (de acuerdo)	14 991 937	32.2	34.2	40.9	21.2
No (en desacuerdo)	31 509 199	67.8	65.8	59.1	78.8
Las mujeres casadas deben tener relaciones sexuales con su esposo cuando él quiera	46 501 740	100.0	100.0	100.0	100.0
Sí (de acuerdo)	3 716 592	8.0	8.2	12.5	4.2
No (en desacuerdo)	42 784 544	92.0	91.8	87.5	95.8
Fuente: ENDIREH https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/#Tabulados					

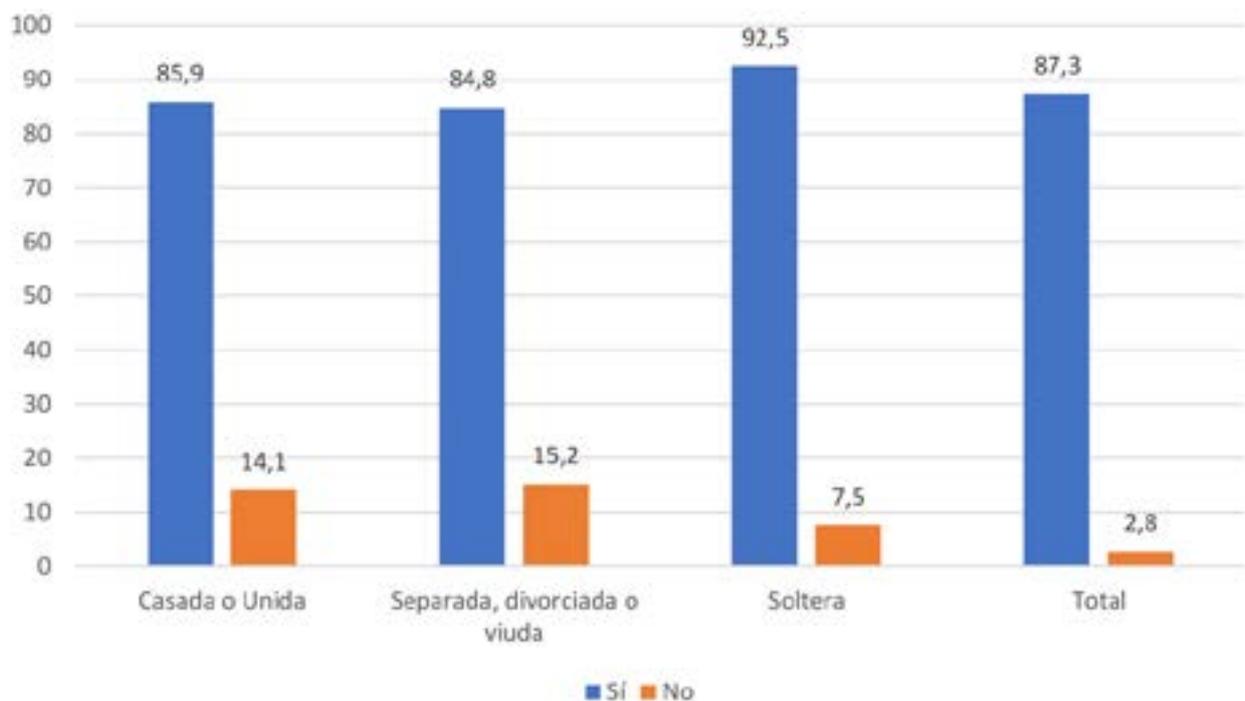
En los datos anteriores podemos observar algunos de los roles principales que asumen las mujeres mexicanas a lo largo de su vida. Aunque la totalidad de dichas estadísticas son de gran relevancia e interés para el tema que aquí se trata, se seleccionaron solamente algunos datos que resultan de aún mayor importancia para comprender cómo es que se generan estereotipos y roles de género específicos que afectan la participación de las mujeres en diversos ámbitos de la vida pública. Comencemos con el rol de cuidado de otras personas, el cual es asumido como intrínseco de las mujeres por 17,345,149 de las encuestadas; es decir, por el 37%. Si bien una abrumadora mayoría (29,156,591 de mujeres) piensa que no deben ser responsables del cuidado de los hijos, de personas enfermas y de ancianos, es necesario contrastar con los datos de cuántas mujeres ejercen ese rol a pesar de estar en contra de él.



Las mujeres que trabajan descuidan a sus hijos(as)



Los hombres deben encargarse, al igual que las mujeres, de las tareas de la casa, de cuidar a los niños(as), y a las personas enfermas y ancianas



El cuidado es una labor considerada como parte del trabajo doméstico, sin aparente valor económico y social, situación que obliga a las mujeres a ser quienes históricamente han realizado esta tarea. Esta división sexual del trabajo de cuidados ha estructurado las relaciones al interior de la familia, como parte del trabajo doméstico. En México, para el año de 2012, el 59.3% de las mujeres que tenían en ese entonces entre 14 y 70 años, se encontraban realizando labores de cuidado dirigidas a menores de 15 años, personas discapacidades limitantes y enfermos (Esparza et al., 2017). En específico, el cuidado de los hijos es mayoritariamente una labor considerada propia de las mujeres que impacta negativamente en sus condiciones de vida y en su participación laboral.

De acuerdo con el Coneval, la introducción de las mujeres en el mercado laboral cae durante los primeros años de vida de los hijos, por lo que esto reduce la participación principalmente laboral de ellas. El promedio de las tasas de ocupación de las madres de entre 21 y 55 años se ubicó en 55% en los años que van del 2016 al 2020, tiempo en que la participación laboral de las mujeres sin hijos fue al menos 10 veces mayor. En el mismo periodo, a nivel nacional, el promedio de horas semanales que las mujeres dedicaron a las tareas de cuidado de otras personas del hogar superó en 11.5 a la cantidad de horas que los hombres dedicaron a la misma tarea. Del mismo modo, De 2018 a 2020, creció el número total de horas que las mujeres destinaron a los quehaceres domésticos. Asimismo, es importante mencionar que este rol de cuidado de otras personas representa una de las mayores causas de pérdida de empleo siendo que las mujeres que dejaron sus trabajos remunerados para dedicarse a este tipo de labores disminuyeron tres veces más que el empleo de los hombres en estas mismas situaciones (@expansionmx, 2022). Por ello, las mujeres mexicanas con hijos tienden buscar empleo en los negocios informales, lo que impide que puedan mejorar sus ingresos.

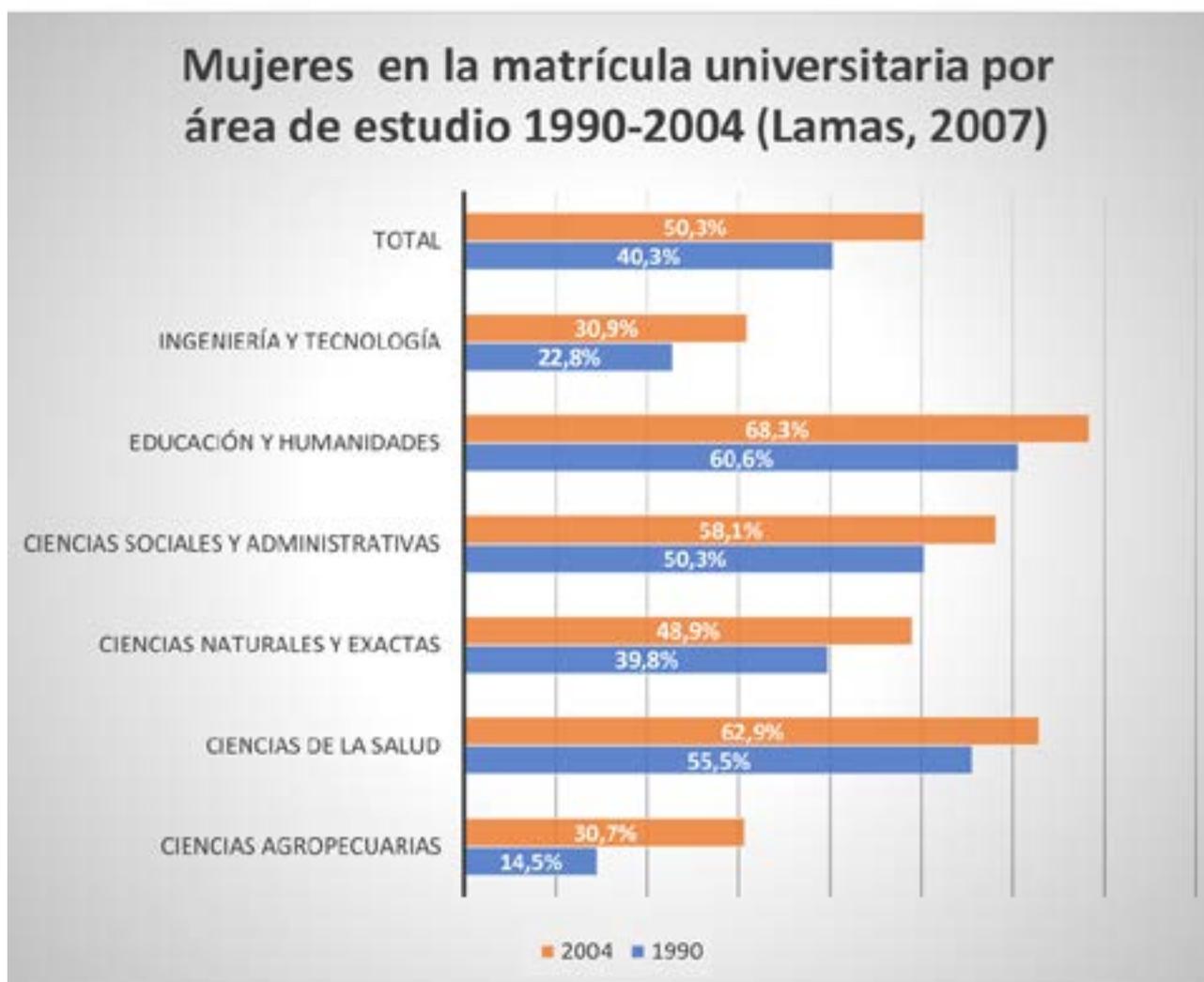
En México hay 51.9 millones de mujeres de 15 años o más, de las cuales un 72% son madres y el 58% recurre a negocios informales que les permiten combinar trabajo con vida personal (Redacción, 2022). Según un informe presentado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), al cuarto trimestre de 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encontró que nueve de cada diez madres mexicanas no tienen disponibilidad para un trabajo remunerado por dedicarse a las tareas del hogar y al cuidado de los hijos (Redacción, 2022). El 67% de mujeres encuestadas gana hasta dos salarios mínimos mensuales, siendo un máximo de 10 mil 372 pesos al mes, mientras que el 35% trabaja alrededor de 35 horas a la semana enfrentando una doble carga laboral (Redacción, 2022). A partir de estos datos, el IMCO propone una serie de estrategias que permitirían mejorar las condiciones laborales de las mujeres.

- Impulsar un Sistema de Nacional de Cuidados que otorgue tiempo a las mujeres para integrarse al mercado laboral formal.
- Implementar licencias de paternidad obligatorias que fomenten la corresponsabilidad

de cuidados de hijos e hijas.

- Políticas de vida-trabajo para combinar responsabilidades laborales con personales.
- Captación de mujeres que abandonaron el mercado laboral por maternidad y buscan regresar (Redacción, 2022).

Los cuidados que demanda cada grupo mencionado son diferentes y varían de acuerdo con las muy diversas necesidades de estos, por lo cual repercute en la vida personal y laboral de las mujeres cuidadoras (Esparza et al., 2017). El principal estereotipo vinculado al rol de cuidadora dentro del ejercicio de labores del trabajo doméstico es el de la mujer abnegada y maternal. Este incluye rasgos socialmente deseables y valorados en la cultura tradicional mexicana para las mujeres, aunque aceptables en los hombres, como el ser amoroso, cariñoso, dulce, tierno, fiel, cálido, etcétera (Loving et al., 2004). Además de producir la pérdida de autonomía e impedir el cuidado propio, el estereotipo asociado al rol de cuidadora ha ocasionado que abandonen sus trabajos remunerados y sus estudios universitarios.



Las mujeres han accedido en forma creciente a la educación superior, pero la tendencia refleja que continúan integrándose más en unas áreas académicas y carreras profesionales culturalmente asociadas al género femenino (De Garay & del Valle-Díaz-Muñoz, 2012). Generalmente la enfermería, nutrición, humanidades y ciencias sociales son preferidas por estar asociadas al rol de cuidadoras y a los estereotipos femeninos de las mujeres mexicanas, mientras que las áreas de ingeniería y ciencias exactas continúan como espacios profesionales coligados a los hombres. De hecho, en estas últimas áreas se observa una falta de participación de las mujeres, conformando el 5% de la población estudiantil lo que refleja que se trata de campos de estudio masculinizados (De Garay & del Valle-Díaz-Muñoz, 2012). A su vez, esto es reflejo de que el financiamiento federal en México destinado a procurar la igualdad y la equidad de acceso a educación superior entre hombres y mujeres sigue siendo insuficiente.

ROLES DE GÉNERO Y VIOLENCIA

A lo largo del tiempo, los roles de género y sus consecuentes estereotipos se han introducido en el imaginario colectivo como representaciones de la “normalidad”. A partir de la masificación de los medios de comunicación en la segunda mitad del siglo XX, se han reproducido cotidianamente imágenes estereotipadas de los roles de las mujeres. Así, los ciudadanos hemos recibido, constante y principalmente a través de la televisión, diversos estereotipos de género que posteriormente comenzamos a percibir como normales además de que con ello se consolidan como mecanismos de poder. Esto es fundamental para tener en cuenta porque “los estereotipos de género van más allá de una simple categorización o división social, ya que pueden hasta definir la ocupación de ambos sexos. Se relacionan con la discriminación, el prejuicio en función del poder y el estatus” (Pérez-García & Leal-Larrarte, 2017, p. 172). En el caso mexicano ha sido principalmente a partir de las telenovelas que se ha contribuido a sostener el sistema sexo-género como una construcción cultural inequitativa.

En ese sentido, es importante señalar que lo han hecho siguiendo el mismo formato que la publicidad en cuanto a la representación de las mujeres específicamente.

Las dóciles son ubicadas en espacios domésticos, mientras que a las antagonistas se les observa en espacios públicos como a los hombres; sin embargo, contrario a ellos se caracterizan por ser seres carentes de moral y de poder público. Por otra parte, teniendo en cuenta que el concepto central de la telenovela siempre es el amor, el papel de la mujer generalmente se relaciona con ser “rescatada” de su realidad (la pobreza) por un hombre exitoso. Es por esta razón que el matrimonio que se representa casi siempre al final de la novela ocurre en sectores pujantes de la ciudad (Pérez-García & Leal-Larrarte, 2017, p. 172).

Es relevante dado que, las telenovelas regularmente hacen estos énfasis pensando en el público femenino que las mira. Por ello

Sus contenidos priorizan los personajes de las mujeres construyendo o reproduciendo estereotipos ideales de género. El espacio por definición de los espectadores de las telenovelas mexicanas lo envuelve un carácter doméstico, porque los horarios, la programación, las condiciones de vida familiar, la capacidad de acceso a un televisor y la novedad del producto promueven que la práctica se oriente a un acto compartido entre varias personas, pero hacen hincapié en la figura femenina (Pérez-García & Leal-Larrarte, 2017, p. 172).

Además de esto, como fenómeno masivo en Latinoamérica, ha determinado la autopercepción de las mujeres y la percepción que tienen los hombres y niños de ellas. En el caso mexicano, la televisión se convirtió en referente de la ciudadanía, así como un medio de construcción de esquemas de comportamiento, de pautas sociales y de prácticas culturales, siempre al servicio del Estado-Nación y de las élites empresariales (Pérez-García & Leal-Larrarte, 2017, p. 172). Junto con el fútbol soccer, las telenovelas se convirtieron en el producto de consumo más lucrativo de los medios de comunicación latinoamericanos. De este modo han tenido gran incidencia en las sociedades de muchos países, incluido México, al promover una serie de valores sobre otros. De tal suerte que, desde sus inicios,

Estas producciones eran claras en el manejo del mensaje: las mujeres que no mantienen un comportamiento socialmente aceptable reciben un castigo. Se repitieron las historias con moraleja sobre actitudes, comportamientos y roles que deben seguir los sujetos femeninos. Las mujeres de las historias que actuaron mal ante la sociedad recibieron finalmente un escarmiento por trasgredir los roles marcados; en cambio, a las que permanecieron en sus hogares llevando una vida de familia nadie las toca (Pérez-García & Leal-Larrarte, 2017, p. 176).

Con esto, han contribuido grandemente a mantener una violencia simbólica contra las mujeres, según Bourdieu (2000), reproduciendo cierta ideología que naturaliza las relaciones desiguales de poder. Se habla de violencia simbólica cuando se contribuye a la jerarquización de los géneros a través de modelos de percepción, de apreciación y de acción por medio de los cuales se internalizan las estructuras sociales y la división sexual del trabajo en las percepciones e imaginarios de los individuos. La creación de esquemas de pensamiento donde los varones trabajan para mantener o aumentar su capital simbólico, mientras que las mujeres son tratadas como objetos de intercambio que circulan como signos de alianzas en el capital masculino, son violencia simbólica. Puesto que colocan a las mujeres en una condición de sometimiento dentro de las relaciones interpersonales, sociales e institucionales beneficiando al sistema de dominación masculina.

La violencia simbólica se hace indirectamente y, puede estar presente sin que nos demos cuenta, invisible incluso para las propias víctimas. Se ejercen sobre el cuerpo y la mente sin tener que realizar coerción física, pero en cambio involucrando emociones. Este tipo de violencia también tiene su lugar cuando se trata de subyugar a las mujeres por medio de la falta de conocimientos o herramientas para imaginar otra forma de socializar, porque las “normas” o prácticas sociales se han asumido como “naturales” en los círculos organización social más cercana, tratándose de prácticas sexistas llevadas a cabo incluso por otras mujeres. La violencia simbólica es así presente en muchas sociedades porque corresponde a un sistema estructurado que reconoce de forma constante el cuerpo, la voluntad o la conciencia de las mujeres como algo dado y fijo. Así, una de las manifestaciones más vívidas de la violencia simbólica es la intolerancia que surge en reacción

las mujeres que se oponen a la comprensión del mundo dual y sustentado en estereotipos de género. Para esto se hizo tan necesario la implementación de tempranas intervenciones con niñas, niños y menores de edad, que permitan generar conciencia de la estructura de género en la que se encuentran inmersos. De este modo se busca que puedan abrir un camino de educación y cultura que ayude a formar una sociedad más justa.



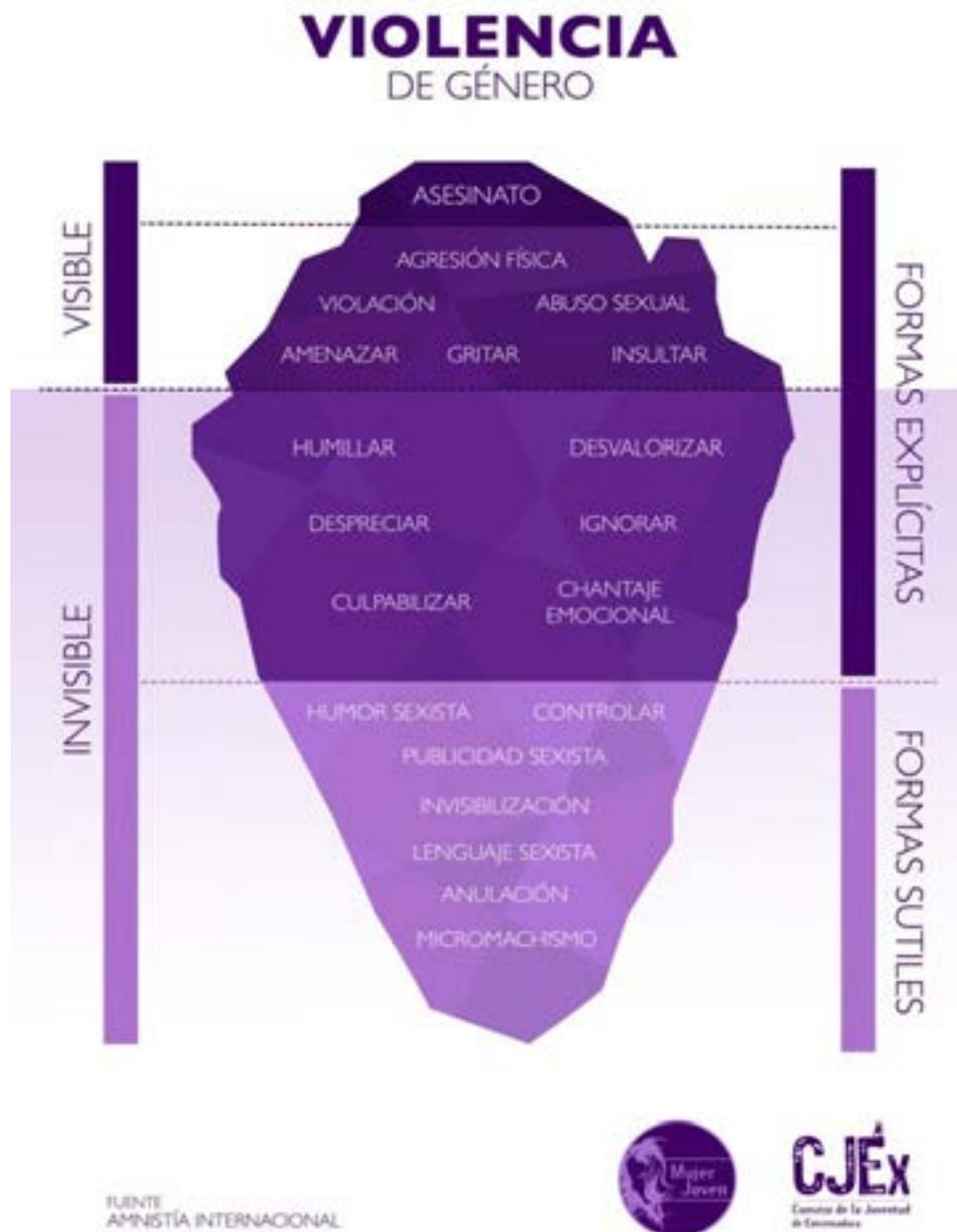
Fuente: Facebook @PinKLawyers

La violencia simbólica ubica en posición de vulnerabilidad a las ciudadanas por la naturalización de la desigualdad de poder y su distribución inequitativa. De estas circunstancias de sometimiento, vulnerabilidad y discriminación también se conforman espacios o situaciones que representan a las mujeres como sujetos carentes de poder. Sin duda, las telenovelas se convierten en uno de los medios que promueven este sistema discursivo que abona a la inequidad social al igual que a la cultural (Pérez-García & Leal-Larrarte, 2017). De hecho, las televisoras han manifestado un escaso compromiso para contribuir a un cambio verdadero a nivel cultural por medio de presentar a las mujeres reales como protagonistas de sus propias historias de vida. Los roles estereotipados generan estructuras simbólicas que jerarquizan a los géneros y que han sido interiorizadas históricamente por hombres y mujeres, por lo que producen prácticas machistas inconscientes.

Las expresiones de estas estructuras son socialmente toleradas y reproducidas sin grandes repercusiones mediante lo que se ha denominado como “micromachismos”, un término que designa a todo tipo de conductas agresivas cotidianas, sexistas de baja intensidad, que no dejan grandes secuelas y, por lo tanto, de las que es difícil demostrar empíricamente su carácter agresivo. Esto es cometido tanto por como por mujeres, y no son muy cuestionadas precisamente por la naturalización de los regímenes de desigualdad de género que se establecen en las sociedades a partir de la estereotipación de los roles de género. La violencia ocasionada por los estereotipos de género se expresa en muchas áreas de la vida cotidiana, y van desde el acoso callejero, el uso diferenciado del espacio público, el sexismo en el lenguaje, la omnipresencia de división de tareas por género, las imágenes de hombres y mujeres en espacios publicitarios, hasta los chistes y memes, entre otros (Benalcázar-Luna & Venegas, 2017) en la mayoría de los casos, impunemente, a través de los micromachismos (mM. Solamente siendo consciente de los estereotipos y roles de género en nuestras vidas podemos entender muchas verdades sociales y cuestiones de violencia hacia las mujeres que deciden vivir diferente a lo impuesto tradicionalmente.

Los esquemas de género rígidos tienen relación estrecha con la violencia pues siempre ocurre cuando se exceden los límites impuestos socialmente. Puede ser de manera explícita o implícita, manifestándose por medio de hacer preguntas constantes sobre las formas de vida de algunas mujeres que, por ejemplo, no quieren convertirse en madres, o en actitudes detractoras o burlonas hacia los hombres que realizan las tareas del hogar o el cuidado de sus hijos. En el otro extremo de la violencia de género se encuentran los asesinatos atroces, por desgracia constantes en nuestro país y que expresado en un alto número de muertes en 2017 (Contreras, 2018).

Formas que adopta la violencia



Fuente: <https://www.generoytrabajo.com/2018/11/20/notaviolenciasimbolica1/>

VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

La violencia compone una praxis contrapuesta a un sistema democrático; constituye una hendidura que no es integral con los postulados de la democracia, ni mucho menos con el respeto a sus instituciones, a los derechos humanos, al pluralismo, al multiculturalismo o a la diversidad. La violencia es una actividad excluyente, absolutamente avasalladora, por no decir exterminadora, puesto que forzosamente y de manera coercitiva pretende rebajar todo lo que se puede obtener por medio de la concertación, el diálogo y las rutas pacíficas. Es por ello que la violencia es profunda y totalmente antidemocrática, de tal manera que con su uso e implementación, se agrede de diversas formas a otra persona pretendiendo imponer la voluntad de uno o de algunos por encima de la de aquellos con quienes disienten (Espíndola & Echegoyen, 2021). Así, la finalidad ulterior de la violencia es pasar por encima de todo orden y de todo razonamiento.

Ahí donde los argumentos terminan, las pasiones dominan; la violencia, entonces, refleja un proceder intolerante, ilegítimo, que busca, a través del daño al otro, hacer prevalecer por la fuerza una sola voluntad (Espíndola & Echegoyen, 2021). En la base de la democracia está la posibilidad de tomar decisiones y resolver los problemas de la sociedad a través del diálogo libre y sin coerciones; sin embargo, la violencia se opone a la racionalidad que el diálogo presupone y reduce el conflicto existente a términos físicos. La violencia también puede manifestarse a través de conductas que tengan o puedan tener efectos psicológicos, económicos, hereditarios o simbólicos. En el ejercicio del derecho a la participación política, los estereotipos socialmente predeterminados han logrado limitar las actividades de las mujeres. Nociones preconcebidas, asignaciones de responsabilidades y roles para las mujeres “por ser mujeres” y los hombres “por ser hombres”, el diseño de patrones de comportamiento, y las restricciones y prohibiciones de participación en “cosas sólo de hombres” o “para ellos”. ha llevado no solo a la construcción de modelos sociales, sino también a prácticas centenarias que han impedido a las mujeres participar en la política y por ende en la toma de decisiones en el espacio del poder.

Hasta hace unas décadas, en México era inimaginable que las mujeres pudieran intervenir o tomar decisiones en los asuntos públicos, lo hicieran en igualdad de condiciones con los hombres, se reconocieran sus aportes y aportaran responsabilidad y liderazgo. Desafortunadamente, el camino hacia la participación efectiva de las mujeres en los asuntos públicos ha sido tenso, accidentado y violento. A lo largo de los siglos, a medida que las mujeres avanzaban en el reconocimiento de sus derechos y en la conquista de espacios de decisión, se pusieron de relieve tanto las múltiples resistencias como las nociones retrógradas de espacios de poder compartidos por parte

de quienes poseían los espacios de poder.

En consecuencia, la violencia contra las mujeres en su participación en la búsqueda del ejercicio adecuado de su sufragio político se ha incrementado notoriamente, en diversas formas, aspectos y contextos, como reacción a las élites, a través de mecanismos antidemocráticos y viles que inhiben, desincentivan o disuadir a las mujeres de participar en política. En este sentido, En el proceso electoral federal anterior (2017-2018) se registraron alrededor de 106 casos nuevos de violencia contra las mujeres en política. Al respecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha emitido diversos criterios, en los que, sin legislación clara que permitiera resolver las circunstancias que se presentaban —hasta ese momento—, se exploraba, a través de la aplicación del marco constitucional y convencional vigente, la justiciabilidad y garantía de los derechos político-electorales de las mujeres en ambientes libres de coerción, simulación o violencia (Espíndola & Echevoyen, 2021).

La violencia contra las mujeres se presenta de muchas formas: psicológica, física, patriarcal, económica, sexual y política, electoral, con tipos de violencia que recién comienzan a investigarse en las elecciones intermedias de 2015; en cuanto a la violencia política basada en género, no existe una normativa legal uniforme. marco en el país. La violencia política se ha convertido en un fenómeno creciente a medida que avanza la igualdad de género. Las teorías antropológicas de los roles sociales surgieron entre los antropólogos funcionalistas a principios del siglo XX, migraron rápidamente a la psicología y obtuvieron cierto seguimiento en todo el mundo. Sin embargo, a partir de las discusiones antropológicas sobre el tema, otras disciplinas han comenzado a hablar de las “convenciones sociales” o “contextos” que definen roles o estatus social.

De hecho, como señaló Masolo et al (2004), la mayoría de los enfoques en la literatura académica sobre el tema asumen que los roles están “determinados” por alguna entidad externa, con propiedades ontológicas muy diferentes. Hablamos específicamente de contexto, se relacionan con él por patrones de relación o por la forma en que participan en diferentes eventos de la vida social. Nos parece que el concepto de “contexto” puede referirse a una variedad de elementos tales como las relaciones, los eventos, las organizaciones y los comportamientos (Masolo et al, 2004). La noción de contexto, como un sistema de reglas constitutivas, permite comprender cómo se proporcionan definiciones explícitas de los diversos roles y su naturaleza social como elementos exclusivos de ciertos estatus. Para el presente documento es importante hablar todos estos conceptos dado que forman el tema fundamental de la investigación, no obstante, debemos profundizar un poco más.

Así, con el reciente reconocimiento de la violencia política de género contra las mujeres, conceptualizar tal fenómeno político es el primer paso para realizar un análisis completo. La exmagistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y su presidenta de

2007 a 2011, María del Carmen Alanís Figueroa, define la violencia política contra las mujeres de la siguiente manera: todas las acciones y omisiones, basadas en factores de género y cometidas en el ejercicio del sufragio político, tengan por objeto o resultado menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos políticos o privilegios inherentes a un cargo público (CIMAC, 2016, p. 5) . Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para reconocer la violencia política de género contra las mujeres es necesario determinar que concurren los siguientes elementos:

1. Acciones u omisiones basadas en factores de género, es decir:
 - a. Llame a una mujer por ser mujer.
 - b. Haya efectos distintos y adversos hacia las mujeres.
 - c. Y/o afectarlas de manera desproporcionada.
2. Tenga por objeto o resultado perjudicar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce y/o ejercicio del derecho al sufragio político de las mujeres.
3. Se produzca en el marco del ejercicio del sufragio político o en el desempeño de una función pública, (ya se manifieste en el ámbito público o privado, en los ámbitos político, económico o político-económico, social, cultural, civil , etc.; que tengan lugar en una unidad familiar o doméstica o en cualquier relación interpersonal, en una comunidad, en el seno de un partido u organización política).
4. Simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual y/o psicológica. Tomado por cualquier persona o grupo de personas -masculino o femenino-, a saber: miembros de partidos políticos, aspirantes, candidatos anteriores, candidatos a comunicaciones de elecciones populares o cargos de dirección del partido; funcionarios, órganos gubernamentales, funcionarios o autoridades de organismos electorales; representantes de los medios; Estado o sus agentes (CNDH, s.f., p.5).

Es decir, esta violencia puede darse en cualquier relación entre individuos, en una comunidad, dentro de un partido o institución política, también puede tener diferentes tipos y formas de violencia, las diferencias están establecidas en la ley general sobre el derecho de la mujer a la vida no violenta y esto se puede hacer a través de las tecnologías de la información o las redes sociales (CIMAC, 2016, p. 5).

La violencia política de género contra las mujeres las lleva a postularse para cargos en los que saben que perderán las elecciones, obligándolas a rechazar nominaciones, negándoles recursos para campañas su información, ocultándoles información, desestimando sus sugerencias o agrediéndolas verbalmente (CIMAC , 2016, p. 5). Además, este tipo de violencia se presenta cuando se les obliga a realizar tareas distintas a la representación política; se les impida o restrinja su reincorporación al trabajo después de haber disfrutado de una licencia -incluida la licencia por maternidad-; cuando sean víctimas de hostigamiento o acoso sexual, o cuando se revele información personal en su perjuicio (CIMAC, 2016, p. 6). Siguiendo esta secuencia de ideas, es importante definir claramente la diferencia entre violencia política y violencia política de género contra las mujeres:

Definición de la Violencia Política contra las mujeres



Fuente: Transparenciaelectoral.org

Tras varios años de conocer y documentar casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, por fin, el pasado 13 de abril de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas a diferentes leyes generales, cuya finalidad es prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género . La reforma impacta en cinco leyes generales y tres orgánicas, y fundamentalmente se ocupa de definir legalmente qué es la violencia política contra las mujeres por razón de género, qué conductas deben considerarse como tal, las autoridades competentes para conocer de estos casos, así como las consecuencias legales de esas conductas.

De acuerdo con la reforma, la violencia política contra las mujeres se configura por acciones u omisiones de cualquier tipo basadas en elementos de género en ámbitos públicos o privados,

con el objeto o resultado de limitar, menoscabar o anular el ejercicio de derechos políticos electorales, el pleno ejercicio de un cargo, labor o actividad o bien el acceso y ejercicio de prerrogativas cuando se trate de precandidaturas, candidaturas o funciones y cargos públicos del mismo tipo (Zorrilla, 2020). Esas acciones u omisiones pueden ser generadas por agentes estatales, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatos, candidatos, medios de comunicación o particulares (Zorrilla, 2020). Así, la violencia política contra las mujeres se convierte en un delito electoral.

Conductas violentas y sanciones

ARTÍCULO 20 (B), COMETE EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO QUEM POR SÍ O INTERMEDIA PERSONAL.

CONDUCTAS*	SANCIONES
<ul style="list-style-type: none">I. Ejercer cualquier tipo de violencia, en términos de ley, contra una mujer, que afecte el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, o el desempeño de un cargo público;II. Restringir o anular el derecho al voto libre y secretoIII. Amenazar o intimidar con el objeto de inducir a obligarla a presentar su renuncia a una precandidatura o candidatura de elección popular;IV. Amenazar o intimidar con el objeto de inducir a obligarla a presentar su renuncia al cargo para el que haya sido electa o designada;V. Impedir, por cualquier medio, que rindan protesta; ejerzan libremente su cargo, así como las funciones inherentes al mismo;VI. Ejercer cualquier tipo de violencia, obligar a una o varias mujeres a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad, en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales;	<p>Conductas sancionadas con pena de cuatro a seis años de prisión y de 200 a 300 días multa.</p> 
<ul style="list-style-type: none">VII. Limitar o negar el otorgamiento, ejercicio de recursos o prerrogativas, en términos de ley, para el desempeño de sus funciones, empleo, cargo, comisión, o con la finalidad de limitar el ejercicio de sus derechos políticos y electorales;VIII. Publicar o divulgar imágenes, mensajes o información privada que no tenga relación con su vida pública, utilizando estereotipos de género que limiten o menoscaben el ejercicio de sus derechos políticos y electorales;IX. Limitar o negar que reciba la remuneración por el desempeño de sus funciones, empleo, cargo o comisión;X. Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas o jurisdiccionales en materia electoral, con la finalidad de impedir el ejercicio de los derechos políticos y electorales;XI. Impedir, por cualquier medio, que asista a las sesiones ordinarias o extraordinarias, así como a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo;	<p>Conductas sancionadas con pena de dos a cuatro años de prisión y de 100 a 200 días multa.</p> 

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres

Por eso conviene recordar algunos aspectos destacados de estas reformas:

- Establecer una definición de Violencia Política de Género (PGV), es el primer paso para clasificarla.
- Se reitera que cualquier persona involucrada en el funcionamiento del VPG puede estar sujeta a sanciones penales, electorales y administrativas. En la reforma recién aprobada, se introducen penas de uno a seis años de prisión y de 50 a 300 días multa, además de que pueden ser aumentadas hasta un tercio, cuando estos actos sean realizados por funcionarios públicos, funcionarios, candidatos aspirantes, candidatos anteriores o independientes, o medio doble, cuando se trate de una mujer perteneciente a la comunidad o pueblos indígenas.
- La reforma faculta al Instituto Nacional Electoral y a las autoridades públicas locales para iniciar procedimientos sancionatorios contra quienes sus actos u omisiones constituyan violencia política contra las mujeres, así como dictar las medidas preventivas correspondientes. El Tribunal Electoral se estableció como condición para convertirse en legisladora federal sin condenas por violencia política de género contra las mujeres.
- Se recuerda que cualquier propaganda política electoral debe evitar hacer comentarios que discriminen o constituyan VBG. Paridad horizontal y vertical.
- La forma legal de proteger a las mujeres en caso de VBG es demandar para proteger los derechos de sufragio político de los ciudadanos.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones de la VPG, los partidos políticos pueden ser sancionados con una bonificación de hasta 50 € con cargo a las agencias de financiación pública, o no estar registrados como partido político; candidatos, candidatos anteriores o candidatos que han perdido su registro de candidatura.
- Los partidos políticos deben crear mecanismos para sanar la violencia política de género dentro de ellos.
- A nivel electoral, se considera delito una serie de actos como la violencia contra una mujer que interfiere con su derecho político a votar o a ejercer un cargo público o el derecho a presentarse a elecciones; impedir que las mujeres tengan derecho al voto, activa o pasivamente, entre otros (Estrategia Electoral, 2020 y Zorrilla, 2020).

Mención aparte merecen las consideraciones que surgen en la reforma en torno al contexto de las mujeres indígenas. Reforma que concibe la violencia como una restricción a los derechos de las mujeres basada en la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos particulares que violan los derechos humanos; establecen que los pueblos y comunidades indígenas (ciudades gobernantes) tienen derecho a elegir a sus representantes y gobiernos, a incrementar la participación y representación política de acuerdo con las tradiciones y reglamentos internos propios, pero asegurando la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones (Zorrilla, 2020).

Además, la reforma considera más graves los delitos de violencia de género contra las mujeres que contra las mujeres indígenas. Y la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena es incluida por primera vez en el Sistema Nacional para la Prevención, Atención y Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Zorrilla, 2020).

Así, las reformas de las VPG contemplan un mecanismo de protección del sufragio político femenino para lograr la consolidación de la igualdad política. Dichas reformas representan un gran paso adelante en la lucha contra las VPG, pero aún quedan muchos factores por estudiar, ya que estas reformas aún dejan interrogantes abiertos que deben determinarse para su efectiva aplicación.

CONCLUSIONES

La definición antropológica de una teoría del rol y del estatus fue fundamental para popularizar lo que la psicología estaba teorizando desde finales del siglo XIX. A través de esta lente muchas otras disciplinas comenzaron a analizar situaciones de la vida cotidiana a partir de la idea de que los papeles que jugamos en nuestro entorno social son parte de una construcción sociocultural que se transforma con el tiempo. Ello permitió comprender las diferencias en patrones de comportamiento entre distintos pueblos, por ejemplo, en cosas consideradas “universales”, como la femineidad o la masculinidad. Se logró identificar que los roles de las mujeres y los hombres, así como los estatus que estos pueden obtener, cambian dependiendo del lugar y del tiempo.

Posteriormente, conforme con el avance científico y tecnológico del siglo XX, dichos conceptos teóricos de la antropología y la psicología comenzaron a utilizarse para analizar las diferencias entre los hombres y las mujeres. A nivel sociocultural e individual esto resultó en una evidente observación de que las actividades que unos y otras realizaban a lo largo del tiempo y del globo cambiaban de acuerdo con diversos factores socioculturales. Con el auge de los movimientos feministas a mediados del siglo XX, surgieron términos como “roles de género” para referir a las actividades consideradas antes como “naturales” de los hombres y de las mujeres. Con esa conceptualización, muchas mujeres del mundo comenzaron a resistirse y oponerse a continuar con ciertos roles e imágenes estereotipadas que les impedían un crecimiento personal.

El repaso histórico realizado en este trabajo nos muestra durante mucho tiempo las voces de las mujeres han sido ocultadas, debilitadas, negadas, ignoradas o silenciadas. También es una muestra de que el camino hacia el reconocimiento de la mujer en el espacio público, especialmente en el ámbito político, ha sido largo. En esta trayectoria, cobra especial relevancia el siglo XX pues, las diferentes confluencias ideológicas que ocurrieron en ese período han producido el discurso de que fue gracias a los movimientos de liberación femenina y los feminismos, que las mujeres obtuvieron su participación política en distintos ámbitos públicos y sociales. En ese sentido, los roles y las acciones ejercidas por las mujeres católicas mexicanas como oposición a los feminismos de mediados del siglo XX, so un ejemplo que por medio de ejercer diversos roles incluidos los tradicionales en organizaciones masculinas, las mujeres podrían hacerse campo de acción en distintos espacios. Esto resulta fundamental para comprender los roles de las mujeres en la actualidad y por qué se perpetúan en espacios universitarios o de decisión política.

Este texto, así, buscó documentar sólo algunos pequeños pasajes del camino que han recorrido las mujeres mexicanas para lograr su plena participación en la esfera política. Al mismo

tiempo se pretendió exponer en qué consiste y las características de la violencia política contra las mujeres por razón de género, perfilándolo como una clara violación de las leyes y compromisos internacionales de derechos humanos. Además, también se presentaron las acciones ya realizadas en el país para combatir y eliminar la violencia política basada en género.

Resulta relevante, rescatar algunos puntos sobre esos temas para concluir. El primero de ellos es que la igualdad de género es consecuencia de un proceso participativo que involucró a varias generaciones de mujeres que han luchado por conquistar espacios en la vida política del país, transformándose de audiencia a polo de volumen. No fue un proceso sencillo debido a que se trataba de romper con los estereotipos culturales e históricos que han impregnado a las sociedades durante mucho tiempo. El problema fue que, frente a sus conquistas, comenzaron a producirse manifestaciones violentas, que limitaron el pleno desarrollo de la mujer en la esfera política. La reproducción de los roles tradicionales es uno de ellos, así como los estereotipos y la violencia que de ellos se derivan como una forma de regresar a las mujeres a “su lugar”.

Como pudimos observar, esta violencia se manifiesta de muy diversas formas y modalidades, desde la violencia institucional -dentro de sus propios partidos- hasta la violencia económica derivada del desvío y restricción de recursos para sus capacitaciones y campañas, pasando por el acoso y hostigamiento sexual, o la violencia comunitaria, incluso el suicidio, Se han vivido tantas formas de violencia perpetradas por muchas mujeres candidatas o legisladoras y gobiernos, por el hecho de ser mujeres. Aunque hoy en día las mujeres están en las aulas universitarias, están ampliamente capacitadas; pueden votar y ser elegidos, ocupan cargos públicos; y han desarrollado la capacidad de expresar sus intereses de todo tipo; además de ser el principal consumidor de cultura; aún enfrentan viejos estereotipos por su condición de género, y uno de ellos es la resistencia a su activismo político. Así, la violencia política de género se ha convertido en un obstáculo para la consecución de la democracia, especialmente de la democracia a la par.

La violencia política de género contra las mujeres es el resultado de las desigualdades que caracterizan las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Para comprender este fenómeno, es necesario aplicar la lectura entrelazada, pues sólo así se puede ver/comprobar y comprender este tipo de violencia, que se puede realizar/representar de muchas maneras diferentes. Abordar las consecuencias de la violencia política de género contra las mujeres requiere un proceso de aprendizaje de una cultura de igualdad e igualdad, así como la capacidad de identificar actos de violencia y discriminación. Lo anterior lleva a reconocer la necesidad de promover el derecho a la abogacía y asegurar la plena realización de los derechos de sufragio político de las mujeres sin perjuicio de su integridad física, dignidad o bienestar económico, patrimonial o de su salud física y emocional.

Y es que este tipo de violencia se ha incrementado por el mayor acceso de las mujeres a

la esfera política, y ahora es evidentemente protagonizada por los distintos medios de comunicación. En este sentido, cabe señalar que las mujeres han avanzado en el reconocimiento de sus derechos de sufragio político, gracias al trabajo estratégico y colectivo que han emprendido para cambiar las dinámicas patriarcales de la política. El llamado a que más mujeres ocupen el poder, pero al poder y a colocar el tema de la violencia política de género contra las mujeres como un tema en la agenda nacional e internacional, pretende lograr una definición plena de este tipo de violencia.

Considerando lo anterior, es comprensible por qué es importante mostrar y nombrar las prácticas y formas de violencia política contra las mujeres, ya que algunas continúan siendo presentadas como “normales y universales”. variable”, es un indicio de la falta de una cultura de igualdad de género en el país. Como se mencionó en los párrafos anteriores, no se puede negar que las mujeres han ganado espacio en el ámbito político, lo que no tiene las mismas implicaciones para la igualdad de género, de ahí la importancia de construir una legislación que aborde adecuadamente la violencia política de género contra las mujeres, como parte de un compromiso social por construir sociedades igualitarias y respetuosas de los derechos humanos.

En las últimas décadas, los países de América Latina y el Caribe han logrado logros notables en la garantía de los derechos políticos de las mujeres y la promoción de la igualdad de género en la vida pública y, por tanto, en la política electoral. A pesar de lo anterior, la violencia en México sigue siendo uno de los principales obstáculos para la plena realización de los derechos políticos de las mujeres. Y es precisamente que su construcción como actores políticos, sumada a su mayor participación y representación política, ha ido acompañada de un incremento de la violencia en su contra. Además, se deben documentar los casos de violencia contra las mujeres en el ámbito político y promover más investigaciones sobre el tema. Finalmente, cabe señalar que la participación de las mujeres en la política representa grandes avances y oportunidades para la sociedad, por ejemplo, si aumenta el número de legisladoras, aumentará la posibilidad de avanzar en una agenda de igualdad y reconocimiento de derechos.

REFERENCIAS

- Abarca Reyes, J. F. (2021). Women's Rights in Mexican Politics in the Second half of the 20th Century. *SciComm Report*, 1(1), 1–10. <https://doi.org/10.32457/scr.v1i1.1359>
- Álvarez-Pimentel, R. J. (2017). Guerra Fría, Guerra Cristera, Guerreras Católicas: El conservadurismo y feminismo católico de la Juventud Católica Femenina Mexicana (JCFM), 1926-1939. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71299>
- Archer, J. (1984). Gender roles as developmental pathways. *British Journal of Social Psychology*, 23(3), 245–256. <https://doi.org/10.1111/j.2044-8309.1984.tb00635.x>
- Argyle, M. (1952). The Concepts of Role and Status. *The Sociological Review*, 44(1), 39–52. <https://doi.org/10.1111/j.1467-954X.1952.tb02494.x>
- Benalcázar-Luna, M., & Venegas, G. (2017). Micromachismo: Manifestación de violencia simbólica. *UT-Ciencia “Ciencia y Tecnología al servicio del pueblo”*, 2(3), 140–149.
- Blackstone, A. M. (2003). Gender Roles and Society. En *Human Ecology: An Encyclopedia of Children, Families, Communities, and Environments* (pp. 335–338). ABC-CLIO. https://digitalcommons.library.umaine.edu/soc_facpub/1
- Blanca, R. de V. M. (2001). La mujer y el alcoholismo en México en el Siglo XIX. *Salud Mental*, 24(3), 24–28.
- Bohannon, P., & Glazer, M. (2007). *Antropología: Lecturas*. McGraw-Hill.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Buck, S. A. (2008). Constructing a Historiography of Mexican Women and Gender. *Gender & History*, 20(1), 152–160. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0424.2007.00508.x>
- Cicourel, A. V., Espinosa, E. L. de, & Saravia, B. (1982). Procedimientos interpretativos y reglas normativas en la negociación del “status” y rol. *Reis*, 19, 73. <https://doi.org/10.2307/40182910>
- Contreras. (2018). *Género, roles y espacios: ¿Cuánto pasado tiene el presente?* AMF Impresores.
- Cortés Cid, M. M., Rodríguez Gutiérrez, Y., & Muñoz López, A. (2014). *Guía para la incorporación de la perspectiva de género*. Secretaría de Relaciones Exteriores.

- Crespo Reyes, S. (2014). La Unión de Damas Católicas Mexicanas. Una organización de derecha en la Ciudad de México (1912-1930). *Revista digital Con-temporánea*, 9. https://con-temporanea.inah.gob.mx/del_oficio/sofia_crespo_num9
- Crespo Reyes, S. (2019). Entre la vida parroquial y la militancia política: El espacio urbano para la Unión de Damas Católicas, 1912-1930. *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, 58, 195–228. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2019.58.70958>
- De Garay, A., & del Valle-Díaz-Muñoz, G. (2012). Una mirada a la presencia de las mujeres en la educación superior en México. *Revista iberoamericana de educación superior*, 3(6), 3–30.
- Esparza, E. A. Z., Valdez, B. M. T., & Ferreira, M. R. (2017). Repercusiones del cuidado informal en la vida laboral y personal de las mujeres cuidadoras. *AZARBE, Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, 6, 47–56.
- Espíndola, L., & Echegoyen, C. E. S. (2021). Violencia simbólica en la violencia política de género. Una aproximación. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 4(13), 45–62.
- Espinoza Meléndez, P. (2020). Antifeminismo y feminismo católico en México. La Unión Femenina Católica Mexicana y la revista Acción Femenina, 1933 – 1958. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 6(e381), 2–34. <https://doi.org/10.24201/eg.v6i0.381>
- Estereotipos de Género*. (s/f). Inmujeres. Recuperado el 14 de julio de 2022, de <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/estereotipos-de-genero>
- @expansionmx. (2022, mayo 9). *El lado feo del Día de las Madres: Cómo la desigualdad y la falta de educación impiden celebrarlo*. Expansión. <https://expansion.mx/economia/2022/05/09/estadisticas-madres-mexico-economia>
- Fernández-Aceves, M. T. (2007). Imagined Communities: Women's History and the History of Gender in Mexico. *Journal of Women's History*, 19(1), 200–205. <https://doi.org/10.1353/jowh.2007.0010>
- Gálvez Ruiz, M. Á. (2006). *La historia de las mujeres y de la familia en el México colonial. Reflexiones sobre la historiografía mexicanista*. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/22676>
- Giraud, F. (1987). MUJERES Y FAMILIA EN NUEVA ESPAÑA. En *Presencia y transparencia* (2a ed., pp. 65–82). El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctvhn0cdb.7>
- Granillo Vázquez, L. (2014). *Prensa literaria de lo femenino, femenina y proto-feminista en México: Fuentes*

para su estudio en el siglo XIX = Sources to study XIX century México : literary press about women : authentically feminine and proto-feminist. <http://zaloamati.azc.uam.mx/handle/11191/2120>

Guzmán, G., & Bolio, M. (2010). Poniendo en juego la herramienta perspectiva de género: Algunas implicaciones psicosociales. *Construyendo la herramienta perspectiva de género: cómo portar lentes nuevos*, 43–65.

Informe Estereotipos de género en la publicidad. (2019). Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

INMUJERES. (2004). *El ABC de género en la administración pública.* Instituto Nacional de las Mujeres/ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Joyce, R. A. (2000). *Gender and Power in Prehispanic Mesoamerica.* University of Texas Press. <http://gen.lib.rus.ec/book/index.php?md5=3168632d665a4224fe5f5c553525140a>

Lagarde, M. (2016). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas.* Siglo XXI Editores México.

Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría "género". *Nueva antropología*, 8(30), 173–198.

Lamas, M. (2007). *El impacto de los estereotipos y los roles de género en México.* Instituto Nacional de las Mujeres. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf

León, M. (Ed.). (1997). *Poder y Empoderamiento de las mujeres.* Tercer Mundo Editores.

Linton, R. (1936). Status and Role. En *The Study of Man.* Prentice Hall.

Lira, M. (2021). *Tradition vs Progress in a Mexican Context: The Evolving Roles of Women during the Porfiriato in the Nineteenth Century.*

Loving, R. D., Sánchez, T. E. R., & Aragón, S. R. (2004). Elaboración, validación y estandarización de un inventario para evaluar las dimensiones atributivas de instrumentalidad y expresividad. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, 38(2), 263–276.

Malvido, E., & Hoffman, J. M. (1992). The Role of the Female Body in the Mexican Colonial Period as Seen through Studies of Historical Demography. *Journal of Women's History*, 4(1), 119–132. <https://doi.org/10.1353/jowh.2010.0135>

Martínez-Valle, A. (1999). Los militantes católicos y el PAN: una historia política, 1939-1962. *Este País*, 102, 1–28.

- Masolo, C., Vieu, L., Bottazzi, E., Catenacci, C., Ferrario, R., Gangemi, A., & Guarino, N. (2004). *Social Roles and their Descriptions*. 267–277.
- O'Dogherty, L. (1991). Restaurarlo todo en Cristo: Unión de Damas Católicas Mejicanas, 1920-1926. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 14(14), Article 14. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.1991.014.68852>
- Opler, M. K. (1943). Woman's Social Status and the Forms of Marriage. *American Journal of Sociology*, 49(2), 125–148.
- Pérez-García, M. E., & Leal-Larrarte, S. A. (2017). Las telenovelas como generadoras de estereotipos de género: El caso de México. *Anagramas-Rumbos y sentidos de la comunicación-*, 16(31), 167–185.
- Ramos Escandón, C. (1996). Quinientos años de olvido: Historiografía e historia de la mujer en México. *Secuencia*, 36, 121. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i36.552>
- Ramos Escandón, C. (2014). The Social Construction of Wife and Mother: Women in Porfirian Mexico. *Gender, Kinship and Power: A Comparative and Interdisciplinary History*, 275.
- Redacción. (2022). *Mamás mexicanas en la economía: Cuidado de los hijos las orillan a conseguir empleos informales*. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/05/10/mamas-mexicanas-en-la-economia-cuidado-de-los-hijos-las-orillan-a-conseguir-empleos-informales/>
- Reynaldos, L. G. R. (2007). La construcción del “deber ser” femenino y los periódicos para mujeres en México durante la primera mitad del siglo XIX. *Ciencia nicolaita*, 47, 5–18.
- Rodríguez, J. L. E., Ramírez, A. M., & Vidaña, B. G. (2016). Perspectiva de género en México: Análisis de los obstáculos y limitaciones. *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 13, 12–36.
- Rodríguez-Shadow, M. (Ed.). (2007). *Las mujeres en Mesoamérica prehispánica*. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Sánchez, O. L. (2010). Los mensajes con contenidos emocionales dirigidos a las mujeres en dos revistas femeninas progresistas de la segunda mitad del siglo XIX en México. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 2(4), 6–17.
- Sandria, J. F. (2021). Formadora, Sabia y devota: El papel de la mujer mexicana en la guerra cristera 1926-1929. *Raíces: Revista Nicaragüense de Antropología*, 73–83.
- Schell, P. A. (1999). An Honorable Avocation for Ladies: The Work of the Mexico City Unión de Damas Ca-

tólicas Mexicanas, 1912-1926. *Journal of Women's History*, 10(4), 78–103. <https://doi.org/10.1353/jowh.2010.0522>

Scott, J. W. (2007). Gender as a Useful Category of Historical Analysis. En *Culture, society and sexuality* (pp. 77–97). Routledge.

Sousa, L. (2017). The Woman Who Turned Into a Jaguar, and Other Narratives of Native Women in Archives of Colonial Mexico. En *The Woman Who Turned Into a Jaguar, and Other Narratives of Native Women in Archives of Colonial Mexico*. Stanford University Press. <https://doi.org/10.1515/9781503601116>

Stern, S. J. (1997). *The secret history of gender: Women, men, and power in late colonial Mexico*. Univ of North Carolina Press.

Valgañón, R. G. (2008). Reseña de "Las mujeres en Mesoamérica prehispánica" de Rodríguez-Shadow, María J.(coord.). *Cuicuilco*, 15(43), 223–229.

Vivaldo Martínez, J. P. (2011). *La Unión de Damas Católicas Mexicanas (1912-1929). Una historia política*. [Tesis de Maestría en Historia]. Universidad Autónoma Metropolitana.

Zabludovsky, G. (2007). Las mujeres en México: Trabajo, educación superior y esferas de poder. *Política y Cultura*, 28, 9–41.

